

**REGLAS de Operación e indicadores de evaluación y de gestión del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos para el año 2001.**

---

**D.O.F. 28 de marzo de 2001**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, fracción I, inciso c) y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 3o., 4o.; 5o., 6o., 7o., 8o., 10, 13, 16, 21 primer párrafo, 32, 33, 38, 39, 43, 44, 45, 46, 48, 60, 64, 70 primer párrafo, 2o. y 3o. transitorios de la Ley General de Educación; 64, 70 y 71 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2001; 2o., 8o., y 59, fracciones I y X, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 2o. y 8o, fracciones I y XIII, del Decreto de creación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, y

**CONSIDERANDO**

Que el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos es el organismo técnico especializado, que norma los modelos, planes de estudio, programas de estudio de educación para adultos, sus materiales y contenidos; la inscripción, acreditación y certificación de la Educación Básica para Adultos y es el responsable de dirigir el cumplimiento de las políticas nacionales en la materia.

Que a través de sus delegaciones en colaboración con los institutos estatales, promueve, organiza y proporciona educación básica para adultos, cuyas actividades responden a las necesidades de atender constantemente los intereses específicos de los diversos grupos, regiones y personas, independientemente de su ubicación geográfica, condición económica o social, impulsando las acciones y cambios necesarios para alcanzar los objetivos y metas en materia de educación para adultos.

Que contando con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, otorgada mediante oficio número 315-A-253 de fecha 14 de marzo de 2001, y con fundamento en los artículos 64, 70 y 71 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2001, he tenido a bien expedir las siguientes:

**REGLAS DE OPERACION E INDICADORES DE EVALUACION Y DE GESTION DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS PARA EL AÑO 2001**

**CONTENIDO**

- I.** Presentación
- II.** Objetivo general
- III.** Lineamientos generales

**IV. Población objetivo**

- . **IV.1** Población a la que se ofrecen los servicios educativos
- IV.2** Población que participa de manera solidaria
- IV.3** Proceso de selección de localidades
- IV.4** Proceso de selección de población objetivo

**V. Programas, proyectos y estrategias**

**V.1** Alfabetización en español

- V.1.1** Objetivo
- V.1.2** Duración
- V.1.3** Requisitos
  - V.1.3.1** Para jóvenes y adultos
  - V.1.3.2** Para figuras solidarias y prestadores de servicio social
- V.1.4** Apoyos
  - V.1.4.1** Para jóvenes y adultos
  - V.1.4.2** Para figuras solidarias y prestadores de servicio social
- V.1.5** Evaluación del aprendizaje
- V.1.6** Mecánica general de operación

**V.2** Alfabetización a grupos indígenas

- V.2.1** Objetivo
- V.2.2** Duración
- V.2.3** Requisitos
  - V.2.3.1** Para personas indígenas jóvenes y adultas
  - V.2.3.2** Para figuras solidarias y prestadores de servicio social
- V.2.4** Apoyos
  - V.2.4.1** Para personas indígenas jóvenes y adultas
  - V.2.4.2** Para figuras solidarias
- V.2.5** Evaluación del aprendizaje
- V.2.6** Mecánica general de operación

**V.3** Primaria para adultos

- V.3.1** Objetivo
- V.3.2** Duración
- V.3.3** Requisitos
  - V.3.3.1** Para jóvenes y adultos
  - V.3.3.2** Para figuras solidarias y prestadores de servicio social
- V.3.4** Apoyos
  - V.3.4.1** Para adultos
  - V.3.4.2** Para figuras solidarias
- V.3.5** Evaluación del aprendizaje
- V.3.6** Mecánica general de operación

**V.4** Primaria para jóvenes de 10 a 14 años

- V.4.1** Objetivo

- V.4.2** Duración
- V.4.3** Requisitos
  - V.4.3.1** Para jóvenes 10-14
  - V.4.3.2** Para figuras solidarias y prestadores de servicio social
- V.4.4** Apoyos
  - V.4.4.1** Para jóvenes 10-14
  - V.4.4.2** Para figuras solidarias
- V.4.5** Evaluación del aprendizaje
- V.4.6** Mecánica general de operación
- V.5** Secundaria para adultos
  - V.5.1** Objetivo
  - V.5.2** Duración
  - V.5.3** Requisitos
    - V.5.3.1** Para adultos
    - V.5.3.2** Para figuras solidarias y prestadores de servicio social
  - V.5.4** Apoyos
    - V.5.4.1** Para adultos
    - V.5.4.2** Para figuras solidarias
  - V.5.5** Evaluación del aprendizaje
  - V.5.6** Mecánica general de operación
- V.6** Modelo Educación para la Vida
  - V.6.1** Objetivo
  - V.6.2** Duración
  - V.6.3** Requisitos
    - V.6.3.1 Para adultos
    - V.6.3.2 Para figuras solidarias y prestadores de servicio social
  - V.6.4** Apoyos
    - V.6.4.1 Para adultos
    - V.6.4.2 Para figuras solidarias
  - V.6.5** Evaluación del aprendizaje  
Acreditación y certificación
- V.7** Atención a jóvenes conscriptos del Servicio Militar Nacional
  - V.7.1** Objetivo
  - V.7.2** Duración
  - V.7.3** Requisitos
    - V.7.3.1** Para jóvenes conscriptos receptores y población abierta
    - V.7.3.2** Para jóvenes conscriptos asesores
  - V.7.4** Apoyos
    - V.7.4.1** Para jóvenes conscriptos receptores y población abierta
    - V.7.4.2** Para conscriptos asesores
  - V.7.5** Evaluación del aprendizaje

**V.7.6** Mecánica de operación

**V.8** Atención a comunidades mexicanas en el extranjero

**V.9.** Seguimiento y Evaluación de Programas

**V.10** Federalización

**VI.** Programación y Presupuesto

**VII.** Mecanismos para evitar duplicidad de funciones con otras instituciones

**VIII.** Contraloría social

## **I. Presentación**

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de agosto de 1981.

De acuerdo con los convenios de coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos, el INEA persigue dos objetivos fundamentales: constituirse como un organismo técnico, normativo y rector de la educación para adultos que acredite la educación básica proporcionada por los Institutos Estatales de Educación para Adultos (IEEA'S), y ser promotor de este beneficio entre los diferentes sectores sociales. A su vez, el INEA continuará proporcionando los servicios de alfabetización, primaria, secundaria y educación para la vida en los estados en los que aún conserve alguna delegación.

En cumplimiento de sus atribuciones, el INEA define modelos educativos, realiza investigaciones sobre la materia, elabora y distribuye materiales didácticos, acredita y certifica estudios de educación básica para adultos y jóvenes de quince años y más que no hayan cursado o concluido dichos estudios en los términos del artículo 43 de la Ley General de Educación.

Asimismo, en el marco de la descentralización, para el año 2001, una de las prioridades institucionales es culminar el proceso de federalización.

## **II. Objetivo general**

El objetivo general del INEA es definir y normar los modelos pedagógicos, materiales y contenidos, la inscripción, acreditación y certificación de la educación básica para adultos y dar cabal cumplimiento a las políticas nacionales en la materia; así como supervisar y evaluar la operación de los servicios de educación para adultos impartidos por las delegaciones e institutos estatales.

### **Modelos educativos vigentes**

Los modelos actualmente vigentes en el INEA son: el Modelo de Transición y el Modelo Educación para la Vida.

Modelo de Transición

#### **a) Fases**

El modelo de transición se integra por tres fases o etapas: *Inicial o Primera Etapa*, que corresponde a la alfabetización; *Segunda etapa*, a la primaria y *Tercera etapa*, a la secundaria.

**b) Organización de la propuesta educativa**

Esta se organiza a través de tres ejes básicos: Lengua y Comunicación, Matemáticas y Ciencias; integrándose por un total de 24 módulos.

Modelo Educación para la Vida

**a) Fases**

El modelo de Educación para la Vida se integra por tres niveles: *Inicial, Intermedio y Avanzado*.

- El *nivel inicial* corresponde a la alfabetización.
- Los niveles *inicial e intermedio*, equivalen a la primaria.
- El *nivel avanzado* corresponde a la secundaria.

**b) Organización de la propuesta educativa**

La propuesta educativa se organiza en módulos. A su vez, éstos se estructuran a partir de ejes definidos por: sectores prioritarios de la población, temas de interés y áreas de conocimiento. Actualmente son 42 módulos los que integran este modelo.

El nuevo modelo de Educación para la Vida abre la posibilidad a que se incorporen al aprendizaje por módulos, personas de 15 años o más que se interesen por adquirir conocimientos continuamente.

El programa y proyectos de Educación para Adultos que norma y evalúa el INEA, y operan las delegaciones e institutos estatales son:

<b>Programa</b>	<b>Proyectos</b>
Educación Básica	Alfabetización en español
	Alfabetización indígena
	Primaria para adultos
	Primaria para jóvenes 10-14 años <sup>1</sup>
	Secundaria para adultos

El INEA, tiene el propósito de preservar la unidad educativa nacional para que la acreditación y certificación de estudios tenga validez en toda la República. Los estados están facultados para planear, organizar, dirigir, operar y controlar los servicios sin menoscabo de la posibilidad de elaborar e incluir contenidos regionales en los programas educativos; los gobiernos federal, estatal y municipal son corresponsables de la educación para adultos, es decir suman esfuerzos, junto con la sociedad civil en general. En las entidades federativas en donde no se ha instaurado la descentralización, el INEA continúa operando los servicios a través de sus delegaciones.

La federalización se llevó a cabo en cada entidad federativa con la creación de su propio instituto estatal de educación para adultos (IEEA) como organismo descentralizado de la administración pública estatal, el cual cuenta con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, conservando las características de observancia de las normas de aplicación y

---

<sup>1</sup> Como caso de excepción en coordinación con la SEP, se atiende temporalmente a niños y jóvenes de 10 a 14 años que no se encuentran estudiando la primaria en el sistema escolarizado. Este grupo se atiende bajo la modalidad de educación abierta con material educativo proporcionado por la SEP. *Diario Oficial de la Federación*, 22 de marzo del 2000, p.21.

ejercicio de los recursos asignados conforme a la normatividad de supervisión y control establecida en los ordenamientos estatales y federales, según corresponda, así como en las presentes Reglas de Operación.

El Instituto no cuenta con infraestructura física propia para la atención de los adultos y su estructura funcional es la siguiente:

*Central*, conformada por la Dirección General y las direcciones de área ubicadas en la ciudad de México encargadas de normar a nivel nacional: modelos, contenidos y políticas educativas, la inscripción, acreditación y certificación de estudios de educación básica; la planeación, programación y presupuestación de los servicios educativos; el control estadístico, seguimiento y evaluación de los servicios y las estrategias operativas innovadoras, realizando actividades de apoyo a delegaciones e institutos estatales.

*Estatal*, integrada por sus delegaciones y la colaboración de los institutos estatales, encargadas de organizar, operar, coordinar y controlar la operación de los servicios educativos.

*Zonal*, integrada por coordinaciones de zona instaladas en los principales municipios del país y encargadas de coordinar y operar los servicios educativos en regiones delimitadas de acuerdo con las necesidades de atención.

Actualmente, el INEA y los institutos estatales logran la cobertura nacional a través de 414 coordinaciones de zona ubicadas a lo largo de todo el país.

*Microrregional*, en la que se divide la geografía de los municipios, ciudades, localidades o colonias, a cargo de la figura institucional denominada técnico docente o docente bilingüe, en su caso, encargada de la formación de los asesores, así como de promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en la educación de los adultos y de coordinar su operación.

*Red solidaria*, integrada por organizaciones y agentes educativos de la sociedad que atienden directamente el proceso educativo de los adultos en comunidades, empresas e instituciones públicas, privadas y sociales.

### **III. Lineamientos generales para la operación**

El programa y los proyectos del INEA están basados en la oferta pertinente de educación para adultos, flexibilidad educativa, gratuidad de los servicios y la participación de los gobiernos estatales, municipales y de la sociedad en general.

#### **III.1 Formas de atención**

Los servicios que ofrece pertenecen al sistema de educación abierta, ya que es el propio adulto quien determina su ritmo de aprendizaje para la conclusión de sus estudios, de acuerdo con sus necesidades, características y disponibilidad de tiempo; las formas de atención a la población son:

*Grupal*: donde el joven o adulto asiste a un círculo de estudios atendido en días y horarios determinados en común acuerdo por el asesor y los adultos, en espacios físicos proporcionados por la sociedad, para posteriormente, cuando el adulto se sienta suficientemente preparado, presentar y acreditar sus exámenes que le permitan obtener el certificado correspondiente.

*Individual*: una vez que la persona estudió las unidades o lecciones por su cuenta, consulta con su asesor las dudas que tuvo en el aprendizaje y

se informa de las fechas para la presentación de exámenes, que una vez acreditados le permiten obtener el certificado respectivo.

*Estudiante Libre:* cuando el joven o el adulto únicamente utiliza los servicios del INEA o de los IEEA'S para presentar y acreditar los exámenes y solicitar el certificado correspondiente.

### **III.2 Apoyos y servicios**

Se otorga en forma gratuita: la inscripción, materiales didácticos, asesorías, servicios de acreditación y certificación de estudios a los jóvenes y adultos que se incorporan a la alfabetización, primaria o secundaria. Asimismo, proporciona materiales didácticos, formación y actualización pedagógica permanente a figuras solidarias.

El INEA, los institutos estatales y delegaciones establecen vínculos con instancias gubernamentales, sociedad civil, organismos y empresas del sector productivo y social, para obtener su colaboración en la educación de adultos.

De la sociedad civil, se busca principalmente la participación voluntaria de figuras solidarias quienes no tienen ninguna relación laboral con el Instituto, sus delegaciones o con los institutos estatales en las tareas de orientación y asesoría educativa que requieren los adultos, como una aportación a los sectores más desprotegidos de la sociedad.

Con los sectores público, privado y social, se busca que participen en proporcionar educación de adultos, instalando puntos de encuentro y apoyos voluntarios en materia de recursos humanos, financieros o materiales, o bien la incorporación de la educación básica como parte de sus proyectos de capacitación.

La participación de las figuras solidarias se acuerda mediante un convenio con los patronatos de Fomento Educativo A.C. o Pro Educación de Adultos A.C., integrados en cada entidad federativa; siendo responsables de signar los convenios de participación social, entregar las gratificaciones económicas a las figuras solidarias, promover la participación de la sociedad en general en la educación de los adultos y verificar periódicamente los servicios educativos que se ofrecen en la entidad.

El gobierno federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP) radica anualmente a los gobiernos estatales, a través del ramo XXXIII, los recursos necesarios para el otorgamiento de las gratificaciones a las figuras solidarias, los cuales son entregados a los patronatos de Fomento Educativo de las entidades federativas por los propios institutos estatales de educación para adultos.

De manera similar la Secretaría de Hacienda canaliza anualmente al INEA, a través de la SEP, el gasto para las delegaciones que no han sido federalizadas y para el nivel central. Estos recursos se canalizan vía ramo XI.

Los patronatos gratifican mensualmente a las figuras solidarias y reciben la comprobación correspondiente con la que se realiza un balance contable conjuntamente con el Gobierno del Estado.

El Instituto supervisa y evalúa el cumplimiento de las normas y la operación de los servicios, mediante su sistema de información y de indicadores.

Las figuras solidarias formalizan a través de un convenio, su colaboración con los patronatos correspondientes, en el cual se definen los términos de su participación de acuerdo con las siguientes categorías:

*Para figuras solidarias*

*Voluntaria sin gratificación económica:* se designó así a la persona interesada en apoyar la educación de los adultos sin remuneración económica alguna por su participación o cuando la gratificación la otorgan otras instancias que apoyan económicamente a las figuras educativas.

*Voluntaria con gratificación económica:* se asigna a las figuras solidarias que condicionan su participación a cambio de una gratificación económica.

A las figuras solidarias que participan en la educación para adultos, se les otorga material didáctico y formación, y los patronatos cubren las gratificaciones económicas.

*Para prestadores de servicio social*

Para el caso de los estudiantes de nivel medio superior y superior, que tienen por obligación de prestar su servicio social y que desean participar con el INEA o los IIEEA'S, se formaliza su participación a través de una carta de aceptación del Instituto, de acuerdo con las siguientes categorías:

*Servicio social con beca del Programa Nacional de Servicio Social (PRONASS) de la SEDESOL:* se asigna de acuerdo al número de becas que otorga el PRONASS a nivel nacional, las cuales son distribuidas para cada entidad de acuerdo con sus niveles de atención de adultos. La difusión y promoción de estas becas se realiza mediante visitas directas a instituciones educativas, medios impresos y electrónicos, que permiten la incorporación de los interesados en participar en las tareas de educación para adultos con el INEA, o los institutos estatales.

Para los prestadores de servicio social con beca, la gratificación está determinada en el PRONASS; y el INEA o el respectivo instituto estatal expiden la carta de liberación correspondiente.

*Servicio social sin beca:* está determinada por las políticas y normas de las instituciones educativas.

**Estrategia de operación**

Con la estrategia de operación se pretende detener y reducir el crecimiento del rezago educativo, proporcionando a los adultos un servicio de calidad; asesores de mejor perfil educativo y gratificación por la acreditación y certificación de los educandos; para lo cual, se consideran los aspectos siguientes:

La estrategia de operación se basa en dos vertientes fundamentales: puntos de encuentro y pago por resultados, mediante los cuales se consolidan las acciones operativas.

**Los puntos de encuentro** son lugares de reunión fácilmente identificables por la población - escuelas, bibliotecas, parroquias, casas ejidales, etc.-, donde se concentran asesores y educandos que se organizan en círculos de estudio y se les proporciona un servicio educativo integral.

En el punto de encuentro se ofrece orientación al adulto con respecto a los programas educativos; se le informa por dónde empezar, qué temas se



abordan, cómo son los materiales de los distintos módulos que va a estudiar, así como los días y los horarios de atención. Se le comunica donde debe presentar sus exámenes, y cuando obtendrá los resultados de acreditación, y el certificado respectivo.

Por su parte, al asesor se le introduce en la educación para adultos y la función que realizará. Se hace de su conocimiento las gratificaciones e incentivos que se le entregarán, de acuerdo con los resultados de acreditación de las personas que atiende. Además, se le proporciona el material didáctico de los módulos educativos y la lista de educandos a apoyar.

Para dar respuesta a la demanda de educación básica de los jóvenes y adultos de las zonas con alta . marginación y medio rural muy disperso de difícil acceso y con poco o nula infraestructura educativa, el punto de encuentro puede ser sustituido por un promotor, que atiende un área determinada y organiza el servicio educativo. Sus tareas son promover el servicio educativo, integrar círculos de estudio, atender y suministrar los insumos necesarios para la operación de los servicios; sus ingresos serán iguales a los que recibe el punto de encuentro por concepto de administración de la atención educativa.

La estrategia da pie para trabajar en el diseño de otras opciones innovadoras para atender a los grupos más marginados de la sociedad, entre los que se encuentran: indígenas, discapacitados, tercera edad y población rural dispersa.

El pago por resultados establece una gratificación al punto de encuentro y a las figuras solidarias participantes en el proceso educativo de los adultos cuyo monto estará definido por los resultados que se obtienen en el proceso educativo de los adultos.

Los parámetros que permiten medir los resultados son: adulto incorporado, módulo o evaluación aprobado o presentado, calificación obtenida, continuidad en la primaria, conclusión de nivel y certificado entregado.

Al punto de encuentro se le gratifica por dos conceptos: la administración del servicio educativo y la asesoría que se proporciona. En el primer caso, se trata de recursos que benefician directamente a los espacios de atención, de acuerdo con los siguientes criterios:

- ◆ Por cada adulto incorporado.
- ◆ Por cada módulo aprobado.
- ◆ Por cada certificado entregado al adulto.

En relación con el servicio de asesoría, se gratifica a los asesores, al orientador educativo o instructor, conforme a los siguientes criterios:

- ◆ Por cada módulo aprobado por un adulto
- ◆ Cuando la calificación alcanzada es mayor o igual a ocho
- ◆ Por cada persona que concluye un nivel educativo

Por las características propias de organización y operación de los servicios educativos en los diferentes institutos estatales, existe la posibilidad de proponer nuevos parámetros que coadyuven a la eficiencia y calidad de los servicios, para incentivar a los puntos de encuentro y figuras operativas,

considerando que el ejercicio presupuestal no rebasará la cantidad asignada para este fin.

### **Relación del Instituto y el punto de encuentro**

Una vez protocolizado e instalado el punto de encuentro, se inicia la organización y operación de los servicios de educación básica, en el que el INEA o el instituto estatal establecen compromisos para garantizar la atención educativa:

- Brinda información y orientación sobre el programa de educación básica y asesoría para la organización y operación del punto de encuentro.
- Proporciona en tiempo y forma material didáctico para el asesor y el adulto
- Garantiza el servicio de aplicación de exámenes
- Entrega oportunamente los resultados de acreditación y retroalimentación
- Entrega los certificados
- Garantiza la entrega de las gratificaciones, por parte del patronato de acuerdo a los resultados obtenidos.

### **Estímulos para el personal de las coordinaciones de zona, delegaciones e institutos estatales**

Los estímulos por productividad se hacen extensivos al personal de las delegaciones, institutos estatales y coordinaciones de zona que reciben su estímulo de acuerdo con los logros que obtienen medidos contra su indicador de desempeño.

Los logros son los resultados que obtiene anualmente un técnico docente sumando los certificados de primaria y secundaria más las personas alfabetizadas.

El indicador de desempeño es un parámetro contra el cual se comparan anualmente los logros de cada técnico docente. Hay cuatro tipos de indicadores de desempeño de acuerdo con las características del lugar de trabajo del técnico docente:

<b>Áreas de trabajo del técnico docente</b>	<b>Indicador de desempeño</b>
<i>Alta concentración poblacional</i>	200
<i>Concentración poblacional Intermedia</i>	150
<i>Población dispersa</i>	100
<i>Población de extrema dispersión</i>	60

La clasificación de las áreas de trabajo se realiza en función de la concentración de la población definida por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

El estímulo anual a un técnico docente es igual a la división de sus logros entre el indicador de desempeño correspondiente.

Dicho estímulo representa el número de meses que recibe un técnico docente como ingreso adicional, siempre y cuando el resultado de la división sea igual o mayor que uno; por ejemplo si el cociente es 1.3, esto implica que

el técnico reciba un mes y el 30% de otro mes de acuerdo a su salario correspondiente.

El indicador de desempeño de la coordinación de zona corresponde a la suma de los indicadores de desempeño de sus técnicos docentes. Asimismo, los logros de la coordinación de zona, son iguales a la suma de los logros de sus técnicos docentes.

En consecuencia, el estímulo que recibe el coordinador de zona y todos los integrantes de la coordinación de zona (CZ), se calcula dividiendo los logros de la CZ entre el indicador de desempeño de la CZ. Este estímulo sólo se aplica si es igual o mayor que uno y representa el número de meses al año que reciben estas personas como ingreso adicional.

El estímulo para los técnicos docentes del programa Sedena, el personal de acreditación, capacitación y el de apoyo informático será el resultado de multiplicar el estímulo correspondiente del técnico docente y coordinador de zona por 1.3, siempre y cuando sea igual o mayor que uno.

La delegación o instituto estatal determinará la periodicidad para pagar estos ingresos adicionales: anual, semestral o trimestralmente.

El indicador de desempeño del instituto estatal o delegación es igual a la suma de los indicadores de desempeño de las coordinaciones de zona.

El logro del instituto estatal o delegación es igual a la suma de los logros de las coordinaciones de zona.

El estímulo anual al personal del instituto estatal o delegación es igual al número que resulte de dividir sus logros entre su indicador de desempeño y representa el número de meses de estímulo que reciben adicionalmente al finalizar el año. Este sólo se otorgará cuando el resultado de la división sea igual o mayor de uno.

Para otorgar el estímulo es conveniente diferenciar dos tipos de personal de los institutos estatales o delegaciones.

- . **A.** El personal directamente vinculado con los logros de las coordinaciones de zona y técnicos docentes; tal es el caso del personal que realiza funciones de acreditación, informática y logística.
- B.** El personal que realiza funciones genéricas, por ejemplo, administración y planeación.

El personal tipo A, recibirá como estímulo el que resulte de dividir los logros del instituto estatal o delegación entre su indicador de desempeño. En los casos de personal que reciba una compensación por productividad o cantidad adicional, conforme al tabulador vigente, ésta deberá integrarse a su sueldo para fines del estímulo.

Para asignar el estímulo al personal tipo B se realizará con el siguiente protocolo: El desempeño puede tener tres tipos de resultados:

El personal deberá ser evaluado por su jefe inmediato, mediante una guía y formato de evaluación que emite el INEA, el formato deberá ser firmado por la persona evaluada, el evaluador y el jefe inmediato de éste.

Normal	Estímulo = 0
Sobresaliente	Estímulo = 50%
Excelente	Estímulo = 100%

En las entidades federativas se presentan características propias para planear, coordinar y administrar la operación de los servicios educativos, por lo que las delegaciones o los institutos estatales pueden considerar diferentes parámetros para incentivar al personal de los institutos estatales y coordinaciones de zona, que coadyuven a la eficiencia y calidad de los servicios, considerando que no se rebase la asignación presupuestal.

#### **IV. Población objetivo**

Los programas de educación para adultos tienen una cobertura nacional a través de las delegaciones y de los institutos estatales que trabajan en localidades urbanas y rurales del país, para atender a la población objetivo.

##### **IV.1** Población a la que se ofrecen los servicios educativos.

- Personas jóvenes de 15 años o más y adultas que no saben leer o escribir, o que por algún motivo no iniciaron o concluyeron su educación básica.
- Niños y jóvenes entre los 10 y 14 años que no están atendidos por el sistema escolarizado en primaria.
- Se consideran como sectores de población prioritaria a indígenas monolingües y bilingües, jóvenes de 18 años del Servicio Militar Nacional que no han iniciado o concluido su educación básica, mujeres, jornaleros agrícolas migrantes y población mexicana que radica en los Estados Unidos de Norteamérica.

Para los educandos se establecen las siguientes categorías:

*Educando Activo:* Joven o adulto que presenta al menos un examen cada 12 meses si se encuentra en la etapa inicial (alfabetización) o cada 6 meses si se encuentra en la segunda fase (primaria) o tercera etapa (secundaria).

*Educando Inactivo:* Joven o adulto que no presenta ningún examen en 12 meses si se encuentra en la etapa inicial y en 6 meses si se encuentra en el nivel intermedio o avanzado, o que manifiesta que no le interesa o no puede continuar con sus estudios.

*Usuario que Concluye Nivel:* Joven o adulto que acredita todos los módulos del nivel educativo en el que se encuentra inscrito (alfabetización, primaria o secundaria).

*Educando dado de Baja.* Joven o adulto que permanece en situación de inactivo durante dos años. En el proyecto SEDENA-SEP-INEA, cuando los conscriptos causan baja del Servicio Militar Nacional o por conclusión del mismo.

##### **IV.2.** Población que participa de manera solidaria

La participación como figura solidaria puede ser:

*Educador o asesor.* Su función es motivar a los educandos, promover las actividades educativas, facilitar, y coordinar el círculo de estudios. También participa en los programas de formación y actualización pedagógica.

*Orientador educativo.* Su función es motivar a los educandos, promover las actividades educativas, facilitar, y coordinar el círculo de estudios, apoya y

asesora la primaria abierta para niños y jóvenes de 10 a 14 años. También participa en los programas de formación y actualización pedagógica.

*Promotor*, es el que fomenta la incorporación de educandos y asesores a un Círculo de Estudios o punto de encuentro, y da apoyo al técnico docente en la difusión de los servicios educativos.

*Promotor de enlace*, es el que elabora diagnósticos sobre el rezago educativo y la infraestructura educativa, administra la asignación de los recursos asignados a la coordinación de zona (materiales y financieros), coordina la operación del sistema automatizado de seguimiento y acreditación, integra y mantiene actualizado un banco de coordinadores y aplicadores de exámenes y coordina el proceso de aplicación, acreditación y certificación.

*Promotor de apoyo*, es quien realiza actividades de apoyo en las áreas de acreditación, colabora en los procesos para la aplicación de exámenes y lleva el control estadístico de la atención y acreditación de los exámenes de los adultos.

*Aplicador de exámenes*, es quien realiza la aplicación de exámenes a los educandos.

*Coordinador de aplicación de exámenes*, coordina a un grupo de aplicadores durante un evento de aplicación de exámenes, garantizando el correcto uso de los materiales, así como el cumplimiento de las normas y políticas establecidas para llevar a cabo dicha actividad.

Las figuras solidarias que atienden a la población indígena, deben ser miembros de la etnia que atienden; además de ser bilingües, para alfabetizar en lengua materna y facilitar el aprendizaje del español como segunda lengua.

Las figuras educativas de los programas para indígenas pueden colaborar como:

*Educador bilingüe*, responsable directo de la atención educativa de un grupo de jóvenes y adultos en una comunidad, apoya la alfabetización en lengua materna y en español como segunda lengua.

*Promotor bilingüe*, encargado de vincular al INEA o al instituto estatal respectivo con autoridades y organizaciones a nivel municipal, entregar materiales y recibir la documentación oficial de identificación de los jóvenes y adultos.

### **IV.3** Proceso de selección de localidades

La selección de las localidades se realiza con base a las estadísticas del rezago educativo y prioridades de atención.

La información sobre los índices de rezago educativo se obtienen de las cifras reportadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, con mayor énfasis en los Censos Generales de Población y Vivienda.

### **IV.4** Proceso de selección de población objetivo

Una vez identificadas las localidades urbanas o rurales en las que son necesarios los servicios de educación, se realizan la promoción y difusión de los mismos para obtener el apoyo de la comunidad o de las autoridades locales y de otros sectores con el fin de promover puntos de encuentro a fin de conseguir instalaciones adecuadas para prestar los servicios, y asesores con el

perfil requerido y se invita a la población interesada para que se incorpore como educando.

Los interesados en incorporarse en los programas de educación para adultos pueden solicitar información en las oficinas de los institutos estatales, delegaciones o coordinaciones de zona, así como en las instituciones públicas, privadas y sociales que participan como puntos de encuentro en las comunidades, con los técnicos docentes o con las figuras solidarias de la comunidad.

En general, la inscripción de jóvenes y adultos a los servicios de alfabetización, primaria y secundaria en el instituto estatal es continua durante todo el año, es decir, no se rige por ningún tipo de calendario como el establecido en el sistema escolar formal, de igual manera, se realiza la incorporación de las figuras solidarias.

En particular, la atención dirigida a la población constituida por conscriptos se rige por un calendario establecido en común acuerdo entre la Secretaría de la Defensa Nacional y el INEA.

## **V. Programas, proyectos y estrategias**

### **V.1 Alfabetización en español**

#### **V.1.1 Objetivo**

Propiciar en los jóvenes y adultos el desarrollo de habilidades elementales de matemáticas básicas, lectura y escritura, que les permitan en forma continua y permanente, mejorar sus competencias comunicativas.

#### **V.1.2 Duración**

##### **V.1.2.1 Modelo de transición**

La duración promedio para concluir la etapa inicial o alfabetización con este modelo es de ocho meses, de los cuales, seis meses se destinan a la alfabetización con el método de la palabra generadora y dos meses para afianzar la lectura y escritura con el primer libro de español de la primaria. La persona joven o adulta puede acudir a tantas asesorías como requiera para su aprendizaje.

#### **V.1.3 Requisitos**

##### **V.1.3.1 Para jóvenes y adultos**

- Tener 15 años o más y carecer de las habilidades de lectura, escritura y matemáticas básicas.
- Clave Unica de Registro de Población (CURP)<sup>2</sup>.
- Presentar copia certificada y fotostática del acta de nacimiento o documento alterno<sup>3</sup>.

##### **V.1.3.2 Para figuras solidarias y prestadores de servicio social.**

Como figura solidaria:

- Tener 15 años<sup>4</sup>o más

---

<sup>2</sup> En el caso en que los jóvenes o adultos no cuenten con esta clave el INEA o el instituto estatal correspondiente la tramitará con las instancias correspondientes.

<sup>3</sup> Credencial de Elector, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Acta Testimonial, documento expedido por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), Ficha Signalética expedida por los Directores de los Centros de Readaptación Social, Matrícula Consular (en caso de comunidades de mexicanos en el extranjero) y fotostática de la precartilla del Servicio Militar Nacional en caso del programa SEDENA-SEP-INEA y acta de nacimiento para extranjeros o FM3.

- Secundaria terminada<sup>5</sup>
- Acta de nacimiento
- Clave Unica de Registro de Población (CURP)
- Interés por la educación
- Disponibilidad de tiempo

Como prestador de servicio social:

- Carta de presentación de la institución educativa
- Carta de créditos académicos aprobados
- Credencial escolar
- Clave Unica de Registro de Población (CURP)
- Disponibilidad de tiempo
- Interés por la educación

#### **V.1.4 Apoyos**

##### **V.1.4.1 Para jóvenes y adultos**

Los apoyos para la población inscrita en alfabetización son: servicios de atención y asesoría educativa, la aplicación de exámenes y la emisión de constancias de estudios, así como la entrega de los siguientes materiales didácticos:

#### **Modelo de alfabetización Palabra Generadora**

##### **Material básico para el adulto**

- Cuaderno de ejercicios del adulto, Palabra Generadora
- La Palabra es Nuestra 1ra. Parte Vol. I (Español 1)

##### **Material de apoyo**

- Cédula de seguimiento del aprendizaje
- Fichas didácticas, palabra generadora
- Paquetes de cartulinas: Alfabeto, construcción gramatical, números, palabras claves y familias silábicas.
- Textos: Un nuevo día, prevención de las enfermedades en los niños, cantares mexicanos y diccionario escolar.

##### **V.1.4.2 Para figuras solidarias y prestadores de servicio social**

Los apoyos que ofrecen el INEA y los IEEA'S a las figuras solidarias son fundamentalmente gratificación, formación inicial con una duración promedio de 3 días y de actualización a los 3 meses del proceso, con una duración igual a la inicial y material didáctico para facilitar su labor educativa con los adultos.

Con la estrategia de operación se establece una gratificación máxima al punto de encuentro y a las figuras solidarias participantes en el proceso educativo de los adultos cuyo monto estará definido por los resultados que se obtienen en el proceso educativo de los adultos. Los parámetros que permiten medir los resultados son: adulto incorporado, módulo aprobado y evaluación presentada, calificación obtenida, continuidad en la primaria.

Para el programa de alfabetización se otorgarán dos tipos de incentivos al punto de encuentro: a) por la administración de la atención educativa en el punto de encuentro y b) por asesoría a los jóvenes y adultos.

---

<sup>4</sup> En las localidades más apartadas y dispersas se acepta la participación de jóvenes de 12 a 14 años que manifiestan interés por apoyar la educación de los adultos en sus comunidades.

Para construir y definir los incentivos de cada uno de los conceptos antes enunciados se deberán considerar los siguientes rubros:

- Incorporación del adulto
- Evaluaciones formativas presentadas
- Módulos aprobados
- Calificación obtenida
- Promoción a la educación primaria

La combinación de los conceptos y montos individuales de los cinco rubros anteriores, en el caso de la administración de la atención educativa no debe exceder de \$200.00; y en el de asesoría no debe superar los \$500.00 por adulto.

Estos incentivos no son aplicables cuando el adulto aprueba el examen de incorporación y cuenta con las habilidades de lecto-escritura y cálculo básico para iniciar directamente el estudio de los 12 módulos de la primaria. Sólo se aplican a las personas que estarán sujetas al proceso de alfabetización.

La figura del asesor recibe la "Guía Palabra Generadora" como material educativo de apoyo para la impartición de asesorías a los jóvenes y adultos.

#### V.1.5 Evaluación del aprendizaje

En el modelo de alfabetización con Palabra Generadora, el proceso de evaluación de la alfabetización se realiza a través de dos exámenes:

- 1)** Lectura y Escritura (L1); éste, también llamado intermedio, evalúa las habilidades y conocimientos correspondientes a la Palabra Generadora; su acreditación es un requisito para tener derecho a presentar el siguiente examen.
- 2)** Español 1 (E1); este examen evalúa las habilidades y conocimientos del primer módulo del modelo curricular de primaria para adultos. La escala oficial de calificaciones es numérica del 5 al 10. La calificación mínima aprobatoria es 6. El aprobar el examen E1 significa que el adulto ha logrado un nivel superior al de 2o. de primaria.

Los documentos que el INEA o el IEEA entrega a los educandos de alfabetización son:

- Credencial: identificación con fotografía que el INEA o los IEEA expiden al educando al ser registrado en alfabetización.
- Informe de calificación del examen E1 de la primaria<sup>5</sup>.
- Constancia de Alfabetización: documento expedido por el INEA o los IEEA'S a solicitud del educando al acreditar el examen E1.

#### V.1.6 Mecánica general de operación

La operación de los servicios educativos se realiza fundamentalmente en las delegaciones del INEA e institutos estatales a través de:

La promoción y difusión, que generalmente se realiza por medios impresos, electrónicos y, sobre todo, a través de la invitación directa que se hace a los adultos y a la sociedad en general para que participe.

En cada ámbito de operación (estatal, municipal y local) las acciones de promoción y difusión dependen de la concertación con otras instancias de la sociedad.

---

<sup>5</sup> A partir de 1998 se comenzó a aplicar este examen para propiciar y garantizar la continuidad educativa en el nivel primaria.



El personal institucional, los educadores y los responsables de los puntos de encuentro realizan la difusión del servicio, utilizando el perifoneo, pega de carteles, entrega de volantes, pinta de bardas y colocación de mantas, entre otros.

El reclutamiento de figuras solidarias se realiza a través de la promoción y difusión de los servicios en las comunidades e inclusive hay ocasiones en las que los mismos adultos que demandan el servicio proponen a la persona que pudiera fungir como educador, de acuerdo a los requisitos especificados en el numeral V.1.3.2 que son verificados por la delegación del INEA o el instituto estatal.

La selección y autorización de las figuras solidarias la realiza el instituto estatal a través del técnico docente y el coordinador de zona, con base en los requisitos establecidos para la población que colabora con la educación de adultos.

La formación que se otorga a las figuras solidarias es inicial al incorporarse y de actualización a los tres meses de estar participando.

Los temas que se abordan en la formación inicial para todas las figuras se refieren a: los objetivos, programas y proyectos de educación de adultos, materiales, métodos de enseñanza, requisitos para el registro de adultos y conformación de grupos, obtención de material didáctico, procesos para acreditar y certificar los estudios, así como formas de participación.

Para ello, se les da información que les permite saber en qué forma aprende un adulto, cómo manejar la metodología educativa, cómo familiarizarse con los libros que van a usar los educandos y conocer los trámites para la presentación de exámenes. Consecuentemente, no se trata de formar maestros, lo cual sería imposible en los breves periodos destinados a la formación inicial y de actualización, sino que únicamente son capacitados como facilitadores del aprendizaje de los jóvenes y adultos.

El técnico docente una vez que capacitó a los educadores solidarios, concertó los espacios físicos y definió los horarios de atención con los adultos y educadores, solicita la documentación a los mismos, para ser registrados, en el Sistema de Acreditación y Seguimiento Automatizado (SASA), conservando únicamente fotocopias una vez cotejadas con los originales para proceder a la distribución de los materiales al inicio de las asesorías.

Los educandos y asesores son registrados en el sistema de control automatizado, asignándoles un Registro Federal Escolar y el número de la Clave Unica de Registro de Población (CURP)<sup>6</sup>, en el caso de no contar con ella.

Lo anterior para dar cumplimiento de las políticas emitidas por el Registro Nacional de Población, para que le sirva a los adultos y educadores como documento de identificación oficial en las instancias que lo requieran.

El técnico docente, entrega al responsable del SASA, los logros de incorporación y atención de adultos por proyecto, así como los documentos de identificación personal que normativamente se solicitan para dar de alta a los adultos en el SASA.

La última semana de cada mes, a partir de la información contenida en SASA, la coordinación de zona consolida datos relacionados con adultos

---

<sup>6</sup> INEA envía la documentación correspondiente a la Secretaría de Gobernación, para que se formalice el trámite y se emita la constancia oficial de dicha clave.

incorporados y atendidos, así como con asesores y promotores vinculados por gratificar.

Con base en la información consolidada por proyecto, la coordinación de zona elabora las listas de gratificaciones para el pago de promotores y asesores, las cuales turnan al área de Planeación y Seguimiento Operativo del instituto estatal.

Esta área verifica que la información contenida en las listas de gratificaciones esté debidamente sustentada en SASA y que, las coordinaciones de zona, hayan enviado los convenios de colaboración (figuras solidarias-patronato), debidamente requisitados. Asimismo consolida los logros estatales de incorporación, atención, figuras solidarias vinculadas y por gratificar, y turna reporte a oficinas centrales del INEA.

Con base en los reportes enviados por los institutos estatales, supervisiones operativas realizadas y de aseguramiento de la calidad, mediante una fórmula de asignación, la dirección de Planeación y Evaluación, ministra anualmente los recursos a los institutos estatales para gratificar a figuras solidarias, a través de los patronatos correspondientes, quienes los canalizan mensualmente a través de las coordinaciones de zona.

El área de Planeación, entrega al patronato correspondiente las listas de gratificaciones de promotores y asesores, y al recibir la comprobación de las gratificaciones pagadas del mes inmediato anterior, ministra a las coordinaciones de zona los recursos para gratificar el mes siguiente.

La coordinación de zona, integra la documentación comprobatoria, la cual presenta al patronato durante la última semana anterior al mes siguiente al que se gratifica.

En caso de que haya asesores o promotores que no cobraron su gratificación, la coordinación de zona deposita el remanente en la cuenta del patronato para descontarlo de las gratificaciones del mes siguiente<sup>7</sup>. Al cierre del ejercicio anual el patronato regresa los remanentes existentes, en su caso, al instituto estatal.

## **V.2. Alfabetización a grupos indígenas**

### **V.2.1 Objetivo**

Ofrecer a la población indígena joven y adulta elementos para la adquisición de competencias para el manejo escrito tanto de lengua indígena como del español.

### **V.2.2 Duración**

El tiempo de atención en este proyecto varía con las necesidades y problemas propios de cada grupo y lo complejo de algunas lenguas; sin embargo, la duración se ubica entre los 14 y 16 meses. El adulto puede recibir tantas asesorías como requiera para su aprendizaje.

### **V.2.3 Requisitos**

#### **V.2.3.1. Para personas indígenas jóvenes y adultas**

- Tener 15 años o más
- Presentar original y fotocopia de su acta de nacimiento o documento alterno<sup>8</sup>.

---

<sup>7</sup> En el momento que concluya el proceso de federalización de los servicios, el procedimiento se modificará de acuerdo a los lineamientos del Ramo 33.

<sup>8</sup> Como documento alterno se puede presentar: acta testimonial o documento emitido por las autoridades locales.

- 1 fotografía tamaño infantil (blanco y negro o color, de frente con el rostro descubierto y fondo . claro).
- Clave Unica de Registro de Población (CURP)

**V.2.3.2** Para figuras solidarias y prestadores de servicio social

- Tener 15 años o más
- Acta de nacimiento
- Clave Unica de Registro de Población (CURP)
- Secundaria terminada
- Preferentemente bilingüe
- Disponibilidad de tiempo

**V.2.4** Apoyos

**V.2.4.1** Para personas indígenas jóvenes y adultas

Los apoyos y beneficios que se le otorgan a la población interesada en inscribirse en alfabetización indígena son los mismos que se otorgan para la alfabetización en español.

Los materiales didácticos<sup>9</sup> gratuitos son los siguientes:

**Material básico para el adulto**

Se cuenta con paquetes de materiales específicos por lengua y variante dialectal para el adulto, tanto para alfabetización en lengua materna como para el aprendizaje de español como segunda lengua

- Lengua Maya: Libro, cuaderno de ejercicios, libro de español como segunda lengua y diccionario.
- Lengua Ch'ol: Libro, cuaderno de autoformación, cuaderno de ejercicios, fascículos y diccionario.
- Lengua Tojolabal: Libro, cuaderno de autoformación y lecturas de consolidación. Para el español como segunda lengua: cuaderno de ejercicios de español y matemáticas y diccionario.
- Lengua Tzeltal: Libro, cuaderno de ejercicios y diccionario.
- Lengua Tzotzil: Libro y cuaderno de ejercicios. Para la lecto-escritura "Preservemos nuestra lengua a través de la escritura".
- Lengua Zoque: Libro y cuaderno de ejercicios.
- Lengua Raramuri: Libro y cuaderno de ejercicios.
- Lengua Mixteca: Libro. Para el español como segunda lengua: Libro.
- Lengua Náhuatl: Libro, cuaderno de ejercicios y el libro "Para conocer más nuestra palabra náhuatl. Para el español como segunda lengua: Libro.
- Lengua Tlapaneca: Libro. Para el español como segunda lengua: Libro.
- Lengua Hñahñu: Libro y cuaderno de ejercicios.
- Lengua Mazahua: Libro y cuaderno de ejercicios.
- Lengua Otomí: Libro y cuaderno de ejercicios.
- Lengua P'urhépecha: Libro y cuaderno de ejercicios. Para el español como segunda lengua "Vocabulario práctico bilingüe".
- Lengua Chatina: Libro y cuaderno de ejercicios.
- Lengua Chinanteca: Libro y cuaderno de ejercicios.

---

<sup>9</sup> El Catálogo de Material Educativo para la atención de población indígena se encuentra a la disposición para su consulta en Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, México, D.F.

- Lengua Mazateca: Libro y cuaderno de ejercicios.
- Lengua Mixe: Libro y cuaderno de ejercicios.
- Lengua Triqui: Libro y cuaderno de ejercicios.
- Lengua Zapoteca: Libro y cuaderno de ejercicios. Libro "Para comenzar a conocer nuestra lengua".
- Lengua Totonaca: Libro y cuaderno de ejercicios.
- Lengua Hño-hño: Libro.
- Lengua Popoluca: Libro y cuaderno de ejercicios.

Se están diseñando otros materiales didácticos alternativos tanto para la alfabetización en lengua indígena como al aprendizaje de segunda lengua.

Esta etapa inicial se estructura por las siguientes fases y módulos, aunque la estructura está sujeta a cambios debido principalmente por las orientaciones académicas que actualmente se discuten.

Fase I: Alfabetización indígena

Módulo 1:

Lengua escrita (código texto y contexto)

Módulo 2:

Usos y funciones sociales de la lengua escrita (aplicación integral)

Fase 2: Español como segunda lengua

Módulo 1:

Español oral

Módulo 2:

Lengua escrita (código texto y contexto)

Módulo 3:

Usos y funciones sociales de la lengua escrita (aplicación integral)

Fase 3:

Módulo 1

Español (sin lengua indígena)

Para facilitar que la población joven y adulta indígena a quien va dirigida esta propuesta encuentre respuestas a sus necesidades, intereses y características lingüísticas, se aplicará un instrumento de usos de la lengua para determinar grados de bilingüismo y permitir en esa medida que se incorporen en las fases y módulos que les resulten más pertinentes.

#### **V.2.4.2 Para figuras solidarias**

Los beneficios que se ofrecen a las figuras solidarias que participan en este proyecto son los mismos referidos en los párrafos uno y dos del punto V.1.4.2., sin embargo los materiales didácticos de apoyo (guías formativas), corresponden a la lengua y variante dialectal que corresponda.

Las gratificaciones para este programa son mayores a las otorgadas en alfabetización en español, ya que las condiciones de dispersión y grados de marginalidad son superiores en la población atendida en lengua indígena. Asimismo, para este programa se consideran cuatro evaluaciones formativas, dos más que en la alfabetización en español, ya que con esta medida se garantiza el proceso de alfabetización en esta población, en primera instancia en su lengua materna y en un segundo momento en español.

Para el programa de alfabetización indígena, se otorgarán dos tipos de incentivos al punto de encuentro: a) por la administración de la atención educativa y b) por asesoría.

Para construir y definir los incentivos de cada uno de los conceptos antes enunciados se deberán considerar los siguientes rubros:

- Incorporación del adulto
- Evaluaciones formativas presentadas
- Módulos aprobados
- Calificación obtenida
- Promoción a la educación primaria

La combinación de los conceptos y montos individuales de los cinco rubros anteriores, en el caso de la administración de la atención educativa no debe exceder de \$300.00; y en el de asesoría no debe superar los \$ 1,200.00 por adulto.

Estos incentivos no son aplicables cuando el adulto aprueba el examen de incorporación y cuenta con las habilidades de lecto-escritura y cálculo básico para comenzar directamente el estudio de los 12 módulos de la primaria o iniciar con la segunda etapa del MEV. Sólo se aplican a las personas que estarán sujetas al proceso de alfabetización.

Los materiales educativos de apoyo que se le dan al asesor son paquetes de materiales específicos por lengua y variante dialectal, y para el español como segunda lengua.

La formación que se otorga a estas figuras tiene como finalidad desarrollar conocimientos, criterios metodológicos, actitudes y habilidades acordes a la realidad sociolingüística que permita vincular la alfabetización en lengua materna y el aprendizaje de una segunda lengua a usos comunicativos y funciones sociales.

#### **V.2.5 Evaluación del aprendizaje**

La evaluación de los aprendizajes tanto de la alfabetización en lengua indígena o español y del aprendizaje del español como segunda lengua, deben responder a procesos de evaluación diferenciados apoyándose en las metodologías específicas para dichos procesos.

#### **V.2.6 Mecánica general de operación**

Es la misma referida en el punto V.1.6.

#### **V.3 Primaria para adultos**

##### **V.3.1 Objetivo**

Propiciar el desarrollo de competencias en el adulto, que le permitan apropiarse en forma continua y autónoma de los conocimientos de la primaria para adultos.

##### **V.3.2 Duración**

La duración promedio para concluir los estudios de la primaria es de 18 meses. El adulto puede recibir tantas asesorías como requiera para su aprendizaje.

##### **V.3.3 Requisitos**

Para cubrir los requisitos, los jóvenes y adultos podrán contar con la orientación y apoyo del asesor y el técnico docente, personal de la coordinación de zona o del instituto estatal o delegación.

**V.3.3.1** Para jóvenes y adultos

- Tener 15 años o más
- Clave Unica de Registro de Población
- Presentar copia certificada y fotostática del acta de nacimiento o documento alterno. En caso de que el educando no cuente con la copia certificada del acta de nacimiento, el instituto estatal deberá inscribirlos siempre y cuando el adulto firme una Carta-compromiso temporal, en la cual se responsabilice a realizar el trámite correspondiente para obtenerla. La fecha límite para la entrega de la copia certificada del acta de nacimiento será antes de la presentación del último examen del módulo para certificar ya sea la educación primaria (nivel intermedio) o la educación secundaria (nivel avanzado), según corresponda.

**V.3.3.2** Para figuras solidarias y prestadores de servicio social

Los requisitos para las figuras solidarias y prestadores de servicio social que desean apoyar a la primaria son los mismos que aplican en alfabetización en español, referidos en el punto V.1.3.2.

**V.3.4** Apoyos

**V.3.4.1** Para adultos

Los apoyos y beneficios que se le otorgan a la población interesada en inscribirse a la primaria son los mismos que se otorgan para la alfabetización en español.

Los materiales didácticos gratuitos son los siguientes:

**Material básico para el adulto**

- 12 módulos para el adulto
- Español 1, 2, 3 y 4  
Matemáticas 1, 2, 3 y 4  
Ciencias: Vida familiar,  
Vida laboral,  
Vida comunitaria, y  
Vida nacional

**Material de apoyo**

- Diccionario
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**V.3.4.2** Para figuras solidarias

Los beneficios generales que ofrece el INEA a las figuras solidarias que participan en este proyecto son los mismos referidos en los párrafos uno y dos del punto V.1.4.2.

La gratificación total en primaria por adulto que concluye nivel, es superior a la gratificación total por adulto en alfabetización, ya que el número de módulos para certificar la primaria son 12 y para la alfabetización son: en español de 3 a 5 módulos y para la alfabetización indígena son 7.

Para el programa de primaria, se otorgarán dos tipos de incentivos al punto de encuentro a) por la administración de la atención educativa y b) por asesoría.

Para construir y definir los incentivos de cada uno de los conceptos antes enunciados se deberán considerar los siguientes rubros:

- Incorporación del adulto
- Evaluaciones formativas presentadas
- Módulos aprobados
- Calificación obtenida
- Promoción a la educación secundaria

La combinación de los conceptos y montos individuales de los cinco rubros anteriores, en el caso de la administración de la atención educativa no debe exceder de \$200.00; y en el de asesoría no debe superar los \$800.00 por adulto.

El material educativo de apoyo que se le da al asesor es la Guía: Segunda y tercera etapas de Educación Básica.

La capacitación que se otorga a estas figuras es similar en tiempo y forma a la de alfabetización en español.

**V.3.5. Evaluación del aprendizaje**

Modelo Pedagógico de Educación Primaria para Adultos

Los adultos tienen derecho a una evaluación diagnóstica. El examen diagnóstico y la Tabla de Sustitución, tienen como propósito reconocer, ubicar y acreditar los conocimientos y habilidades ya adquiridas.

La evaluación diagnóstica es opcional y se podrá aplicar una sola vez cuando los adultos ingresan al Sistema, y deberá sustentarse dentro de los primeros 45 días después de que el adulto se incorporó.

Cuando las personas tienen documentos que comprueban su escolaridad, con grados completos acreditados de la primaria, se aplicará la siguiente tabla de sustitución del MPEPA:

<b>ESCOLARIZADO PRIMARIA</b>	<b>MPEPA</b>	<b>MODULOS POR ESTUDIAR DE MPEPA PARA CERTIFICAR PRIMARIA</b>
1o. Y 2o.	Nada	Todo
3º.	E1+E2+M1	E3+E4+M2+M3+M4+VF+VC+VL+VN
4º.	E1+E2+M1+M2+VF+ VN	E3+E4+M3+M4+VC+VL
5º.	E1+E2+E3+M1+M2+M3+VF+VN	E4+M4+VC+VL

La estructura del examen diagnóstico comprende dos sesiones:

Primera sesión	Segunda sesión
<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Español 1</li> <li>◆ Español 2</li> <li>◆ Matemáticas 1</li> <li>◆ Matemáticas 2</li> <li>◆ Vida familiar</li> <li>◆ Vida comunitaria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Español 3</li> <li>◆ Español 4</li> <li>◆ Matemáticas 3</li> <li>◆ Matemáticas 4</li> <li>◆ Vida nacional</li> <li>◆ Vida laboral</li> </ul>

Para presentar la segunda sesión es necesario acreditar todos los módulos de la primera sesión.

Si un adulto acredita las dos sesiones certifica la primaria (etapa intermedia) y tiene la opción a presentar la tercera sesión correspondiente a la secundaria (etapa avanzada). En el Modelo Pedagógico de Educación Primaria para Adultos (MPEPA) se tiene un examen final por cada módulo que lo comprende:

EJES	ALFABETIZACION	PRIMARIA			
Lengua y Comunicación	Lectura y Escritura	Español 1a. Parte Vol. 1 <b>E1</b>	Español 1a. Parte Vol. 2 <b>E2</b>	Español 2a. Parte Vol. 1 <b>E3</b>	Español 2a. Parte Vol. 2 <b>E4</b>
Matemáticas		Cálculo Básico Matemáticas 1a. Parte Vol. 1 <b>M1</b>	Matemáticas 1a. Parte Vol. 2 <b>M2</b>	Matemáticas 2a. Parte Vol. 1 <b>M3</b>	Matemáticas 2a. Parte Vol. 2 <b>M4</b>
Ciencias		Educación para la Vida Familiar <b>VF</b>	Educación para la Vida Comunitaria <b>VC</b>	Educación para la Vida Laboral <b>VL</b>	Educación para la Vida Nacional <b>VN</b>

- 3) La escala de calificaciones es numérica del 5 al 10. La calificación mínima aprobatoria es 6.
- 4) Lectura y Escritura (L1): Evalúa las habilidades y conocimientos correspondientes a la Palabra Generadora; su acreditación es requisito para presentar el examen de Español 1.
- 5) Español 1 (E1); este examen evalúa las habilidades y conocimientos del primer módulo del Modelo Pedagógico de Educación Primaria para Adultos (MPEPA).
- 6) Un adulto se considera alfabetizado en MPEPA cuando acredite Lectura y Escritura (L1) y Español 1 (E1).
- 7) Los educandos no podrán presentar ningún examen final hasta acreditar el examen de Español E1.



- 8)** En cada etapa de aplicación un adulto podrá presentar dos exámenes por sesión de aplicación.

Requisitos para la certificación

- Haber cumplido con los requisitos de inscripción.
- Haber acreditado los módulos correspondientes a la primaria.
- Una fotografía tamaño infantil.
- Copia fotostática cotejada de la copia certificada del acta de nacimiento, en caso de haber entregado la Carta-compromiso temporal.

En el caso de que un estudiante concluya uno o varios módulos, se le entrega un informe de calificaciones, en el cual se acredita que aprobó él(los) módulo(s) correspondiente(s). Si un estudiante termina la primaria (etapa intermedia), se le entrega su certificado.

Los certificados de estudio los entrega gratuitamente la coordinación de zona, y el conducto es el técnico docente.

Los estudios de educación básica que promueve el INEA, a través de los institutos estatales tienen validez oficial, lo que significa que todos los documentos que se emitan forman parte del Sistema Educativo Nacional.

#### *Proceso para la aplicación de exámenes*

La solicitud de exámenes se realiza a petición del educando, mediante su asesor, promotor o técnico docente y en ocasiones en las oficinas de las coordinaciones de zona. La aplicación de exámenes se realiza por medio de un aplicador.

Los educandos tienen derecho a presentar examen aunque no acudan a recibir asesoría, siempre y cuando hayan entregado sus documentos de inscripción.

La organización de las aplicaciones es responsabilidad del coordinador de zona.

El educando puede presentar máximo cuatro exámenes por día. Un educando no puede presentar la misma versión del examen dos veces.

Existen sedes de aplicación programadas y fijas, las programadas son aquellas que se realizan en instalaciones que no son propiedad del instituto estatal o coordinación de zona; y las fijas o permanentes, generalmente ubicadas en las oficinas de las coordinaciones de zona y del instituto estatal, donde el educando puede presentar exámenes en el momento que lo decida.

. Para presentar examen, el educando debe mostrar la credencial otorgada por la delegación o el instituto estatal o alguna identificación oficial con fotografía.

Los resultados de los exámenes presentados, son entregados a los educandos por el técnico docente, mediante un informe de calificaciones.

#### *Certificación*

Los certificados de estudio los entrega gratuitamente la coordinación de zona, y el conducto es el técnico docente.

En el caso de que un estudiante concluya uno o varios módulos, se le entrega un informe de calificaciones, en el cual se acredita que aprobó el módulo correspondiente. Si un estudiante termina la segunda o tercera etapa, se le entrega el certificado de primaria o secundaria, según sea el caso.

Documentos que el INEA entrega a los educandos:

- Credencial: identificación con fotografía que se expide al educando al ser registrado en primaria.
- Informe de calificaciones: documento expedido por el INEA o el instituto estatal con validez oficial en cualquier parte del país, que contiene las calificaciones obtenidas por el educando y comprueba los módulos aprobados.
- Certificado: documento oficial válido en los Estados Unidos Mexicanos que no requiere trámites adicionales de legalización; diseñado, reproducido y controlado por la Dirección General de Acreditación Incorporación y Revalidación de la SEP y que el INEA o el IEEA expiden a aquellos educandos que acreditaron y concluyeron la primaria.

#### **V.3.6 Mecánica general de operación**

Es la misma referida en el punto V.1.6.

#### **V.4 Primaria para jóvenes de 10 a 14 años**

##### **V.4.1 Objetivo**

Ofrecer los contenidos de la primaria abierta a niños y jóvenes de 10 a 14 años que no se incorporaron al sistema escolarizado o que han desertado del mismo y que no están siendo atendidos por otras instituciones.

##### **V.4.2 Duración**

La duración promedio para concluir los estudios de primaria es de 36 meses en promedio. El joven puede recibir tantas asesorías como requiera para su aprendizaje.

##### **V.4.3 Requisitos**

###### **V.4.3.1 Para jóvenes 10-14**

- Tener entre 10 y 14 años con 11 meses.
- Clave Unica de Registro y Población
- Presentar copia certificada y fotostática del acta de nacimiento o documento alterno

###### **V.4.3.2 Para figuras solidarias y prestadores de servicio social**

Los requisitos para las figuras solidarias y prestadores de servicio social que desean apoyar la primaria para jóvenes 10-14 son los mismos que aplican en alfabetización en español.

##### **V.4.4 Apoyos**

###### **V.4.4.1 Para jóvenes 10-14**

Los apoyos y beneficios que se le otorgan a la población interesada en inscribirse a la primaria para jóvenes 10-14 son los mismos que se otorgan para la alfabetización en español.

Los materiales didácticos gratuitos son los siguientes:

<b>Material básico</b>	<b>Material de apoyo</b>
<p>6 textos (proporcionados por la SEP)</p> <p>Libros de texto gratuitos proporcionados por la SEP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dialogar y descubrir: Libro de Juegos Niveles I, II y III.</li> <li>• Materiales de apoyo a la lectura.               <ul style="list-style-type: none"> <li>Guía de apoyo para el orientador educativo.</li> <li>Folleto de apoyo al orientador educativo</li> <li>Fichas</li> <li>Haceres, quehaceres y deshaceres con la lengua escrita en la escuela rural mexicana (orientador)</li> <li>Materiales de apoyo a la lectura (orientador)</li> <li>Diccionario (orientador)</li> <li>Mariana y sus pinturas (orientador)</li> <li>Nombrando al mundo (orientador)</li> </ul> </li> </ul>

**V.4.4.2** Para figuras solidarias

Los beneficios generales que ofrece el INEA a las figuras solidarias que participan en este proyecto son los mismos referidos en los párrafos uno y dos del punto V.1.4.2.

Para el programa de primaria, se otorgarán dos tipos de incentivos al punto de encuentro a) por la administración de la atención educativa y b) por asesoría.

Para construir y definir los incentivos de cada uno de los conceptos antes enunciados se deberán considerar los siguientes rubros:

- Incorporación del adulto
- Evaluaciones formativas presentadas
- Módulos aprobados
- Calificación obtenida
- Promoción a la educación secundaria

La combinación de los conceptos y montos individuales de los cinco rubros anteriores, en el caso de la administración de la atención educativa no debe exceder de \$200.00; y en el de asesoría no debe superar los \$800.00 por adulto.

El material educativo que se le proporciona al orientador es la Guía de Apoyo y el folleto para el orientador educativo, Dialogar y descubrir: libro de juegos niveles I, II y III; Haceres, quehaceres y deshaceres con la lengua escrita en la escuela rural mexicana; Mariana y sus pinturas; Nombrando al mundo; Diccionario; Fichas, Materiales de apoyo a la lectura.

La capacitación que se otorga a estas figuras es similar en tiempo y forma a la de alfabetización en español.

**V.4.5** Evaluación del aprendizaje

El proceso de acreditación para este proyecto, se lleva a cabo únicamente a través de exámenes finales.

A los jóvenes que presenten boleta oficial de calificaciones con algún grado aprobado en el sistema escolarizado, se les considerará cubierta la fase correspondiente de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>Grados escolares</b>	<b>Fase a acreditar en el INEA</b>	<b>Fase a ubicar en el INEA</b>
1o. Grado	Ninguno	Fase I
2o. Grado	Fase I	Fase II
3o. Grado	Fase I	Fase II
4o. Grado	Fase II	Fase III
5o. Grado	Fase II	Fase III

El proyecto de educación primaria para jóvenes de 10 a 14 años, comprende 15 exámenes, uno por cada asignatura como se describe en la siguiente tabla:

<b>Fase I (1o. y 2o.)</b>	<b>Fase II ( 3o. y 4o.)</b>	<b>Fase III (5o. y 6o.)</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Español</li><li>• Matemáticas</li><li>• Conocimiento del medio</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Español</li><li>• Matemáticas</li><li>• Ciencias Naturales</li><li>• Historia</li><li>• Geografía</li><li>• Educación Cívica</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Español</li><li>• Matemáticas</li><li>• Ciencias Naturales</li><li>• Historia</li><li>• Geografía</li><li>• Educación Cívica</li></ul>

Los educandos tienen derecho a presentar examen únicamente cuando acudan regularmente a recibir asesoría, mínimo una vez por semana. Se lleva a cabo un registro de asistencia a la asesoría.

Los jóvenes podrán presentar hasta tres exámenes finales en cada fecha establecida para la aplicación de exámenes.

La aplicación de exámenes será gratuita.

No podrán cursar asignaturas de otra fase hasta acreditar las de la fase inmediata anterior.

El educador de jóvenes, llamado también orientador educativo, de acuerdo al avance mostrado por cada joven, solicitará al técnico docente los exámenes a presentar.

La escala oficial de calificaciones es numérica del 5 al 10, la calificación mínima aprobatoria es 6.

Los requisitos para la certificación son:

- Haber cumplido con los requisitos de inscripción
- Haber acreditado los módulos correspondientes a la primaria.
- Una fotografía tamaño infantil.

Los documentos que el INEA o el instituto estatal entregan a los jóvenes son:

- *Credencial*: identificación con fotografía que el INEA o el IIEEA expide al educando al ser registrado en primaria.
- *Informe de calificaciones*: documento expedido por la delegación del INEA o el instituto estatal con validez oficial en cualquier parte del país, que contiene las calificaciones obtenidas por el educando y comprueba los módulos aprobados.

- *Certificado*: documento oficial válido en los Estados Unidos Mexicanos que no requiere trámites adicionales de legalización; diseñado, reproducido y controlado por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP y que el INEA expide en forma gratuita a los jóvenes. Con este documento puede incorporarse a la secundaria escolarizada o secundaria abierta, conforme a la decisión del educando.

**V.4.6 Mecánica general de operación**

Es la misma referida en el punto V.1.6.

**V.5. Secundaria para Adultos**

**V.5.1 Objetivo**

El objetivo es proporcionar a las personas jóvenes y adultas con primaria terminada, los contenidos de la secundaria que rigen el Sistema Educativo Nacional.

**V.5.2 Duración**

La duración promedio para concluir la educación secundaria es de 24 meses. El adulto puede recibir tantas asesorías como requiera para su aprendizaje.

**V.5.3 Requisitos**

Para cubrir los requisitos, los jóvenes y adultos podrán contar con la orientación y apoyo del asesor y el técnico docente, personal de la coordinación de zona o del instituto estatal.

**V.5.3.1 Para jóvenes y adultos**

- Tener 15 años o más
- Clave Unica de Registro de Población
- Presentar copia certificada y fotostática del acta de nacimiento o documento alterno. En caso de que el educando no cuente con la copia certificada del acta de nacimiento, deberá inscribirse siempre y cuando el adulto firme una Carta-compromiso temporal, en la cual se responsabilice a realizar el trámite correspondiente para obtenerla. La fecha límite para la entrega de la copia certificada del acta de nacimiento será antes de la presentación del último examen del módulo para certificar ya sea la educación primaria (nivel intermedio) o la educación secundaria (nivel avanzado), según corresponda.
- Certificado de terminación de estudios o certificación de estudios de educación primaria.

**V.5.3.2 Para figuras solidarias y prestadores de servicio social**

Los requisitos para las figuras solidarias y prestadores de servicio social que desean apoyar la secundaria son los mismos que aplican en alfabetización en español.

**V.5.4 Apoyos**

**V.5.4.1 Para adultos**

Los apoyos y beneficios que se le otorgan a la población interesada en inscribirse en la secundaria son los mismos que se otorgan para la alfabetización en español.

Los materiales didácticos gratuitos son 12 guías de estudio correspondientes a cada área de conocimiento.

**V.5.4.2** Para figuras solidarias

Los beneficios generales que se le otorgan a las figuras solidarias que participan en este proyecto son los mismos referidos en los párrafos uno y dos del punto V.1.4.2.

Para el programa de secundaria, se proporcionarán dos tipos de incentivos al punto de encuentro: a) por la administración de la atención educativa y b) por asesoría. Para construir y definir los incentivos de cada uno de los dos conceptos antes enunciados se deberán considerar los siguientes rubros:

- Incorporación del adulto
- Módulos aprobados
- Calificación obtenida
- Por certificado entregado

La combinación de los conceptos y montos individuales de los cuatro rubros anteriores en el caso de la administración de la atención educativa no debe exceder de \$200.00; y el de asesoría no debe rebasar los \$800.00 por adulto.

El material educativo de apoyo que se le da al asesor es la Guía para el asesor de secundaria.

La capacitación que se otorga a estas figuras es similar en tiempo y forma a la de alfabetización en español.

**V.5.5** Evaluación del aprendizaje

Los adultos tienen derecho a una evaluación diagnóstica. El examen diagnóstico y la Tabla de Sustitución, tienen como propósito reconocer, ubicar y acreditar los conocimientos y habilidades ya adquiridas.

La aplicación de la evaluación diagnóstica es opcional y se podrá aplicar una sola vez cuando los adultos ingresan al Sistema, y deberá sustentarse dentro de los primeros 45 días después de que el adulto se incorporó.

. Para las personas jóvenes y adultas que cuenten con documentos probatorios de escolaridad, con grados completos acreditados, se les reconocerán aplicando la siguiente tabla de sustitución para SECAB:

<b>ESCOLARIZADO SECUNDARIA</b>	<b>SECAB</b>	<b>MODULOS POR ESTUDIAR EN SECAB PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE SECUNDARIA</b>
Certificado de primaria	Nada	Toda la secundaria
1º.	S1E+S1M+S1CN+S1CS	Todos los módulos del 2o. y 3o. grados.
1o. Y 2o.	S1E+S1M+S1CN+S1CS S2E+S2M+S2CN+S2CS	Todos los módulos del 3o. grado.

1. El examen diagnóstico tiene fines de ubicación, acreditación y certificación.

2. Sólo se presentará la tercera sesión si el educando presenta su certificado de primaria o aprobó todos los módulos de la segunda sesión (primaria).
3. La estructura de la tercera sesión del examen diagnóstico, comprende los doce módulos que integran la secundaria.

Los instrumentos que comprenden la evaluación final para la tercera etapa o secundaria son 12 exámenes de vigencia mensual para su aplicación nacional como se muestra en la siguiente tabla:

EJES	MODULOS		
Lengua y Comunicación	Español 1 S1E	Español 2 S2E	Español 3 S3E
Matemáticas	Matemáticas 1 S1M	Matemáticas 2 S2M	Matemáticas 3 S3M
Ciencias	Ciencias Sociales 1 S1CS	Ciencias Sociales 2 S2CS	Ciencias Sociales 3 S3CS
	Ciencias Naturales 1 S1CN	Ciencias Naturales 2 S2CN	Ciencias Naturales 3 S3CN

La escala de calificaciones es numérica del 5 al 10, la calificación mínima aprobatoria es 6.

**Requisitos para la certificación**

- Haber cumplido con los requisitos de inscripción.
- Haber acreditado los módulos correspondientes a la secundaria (etapa avanzada).
- Una fotografía tamaño infantil.
- Copia fotostática cotejada del certificado o certificación de terminación de estudios de primaria.
- Copia fotostática cotejada de la copia certificada del acta de nacimiento, en caso de haber entregado la Carta-compromiso temporal.

En el caso de que un estudiante concluya uno o varios módulos, se le entrega un informe de calificaciones, en el cual se acredita que aprobó él(los) módulo(s) correspondiente(s). Si un estudiante termina la secundaria (etapa avanzada), se le entrega el certificado de secundaria.

Los certificados de estudio los entrega gratuitamente la Coordinación de zona, y el conducto es el técnico docente.

Los estudios de educación básica tienen validez oficial, lo que significa que todos los documentos que se emitan forman parte del Sistema Educativo Nacional.

**V.5.6 Mecánica general de operación**

Es la misma referida en el punto V.1.6.

**V.6. Modelo Educación para la Vida**

El modelo de Educación para la Vida se integra por tres niveles: *Inicial, Intermedio y Avanzado*.

- El *nivel inicial* corresponde a la alfabetización.
- Los niveles *inicial e intermedio*, equivalen a la primaria.
- El *nivel avanzado* corresponde a la secundaria.

La propuesta educativa se organiza en módulos. A su vez, estos se estructuran a partir de ejes definidos por: sectores prioritarios de la población, temas de interés y áreas de conocimiento. Actualmente son 42 módulos los que integran este modelo. Pueden incrementarse conforme se avance en la detección e investigación de necesidades y temas emergentes. Todos atienden a las necesidades humanas básicas desde una perspectiva de bienestar.

**De acuerdo con las competencias que favorecen o desarrollan, los módulos se organizan en:**

**Básicos**, que atienden a las necesidades básicas de aprendizaje y sus aspectos instrumentales. Los módulos básicos se agrupan en torno a tres ejes: *Lengua y comunicación, Matemáticas y Ciencias*.

**Diversificados**, que desarrollan temas y competencias específicas dirigidos a diferentes sectores de la población. Son de carácter nacional y se están desarrollando también de carácter regional de acuerdo a la normatividad establecida por el INEA.

**Alternativos**, como desarrollan las mismas competencias que algunos módulos básicos, pueden sustituirlos; dependiendo de los intereses y necesidades de las personas jóvenes y adultas.

Según los antecedentes y competencias que cada persona ya posee o de acuerdo con las que va desarrollando, así como con fines de certificación, los módulos se organizan en tres niveles:

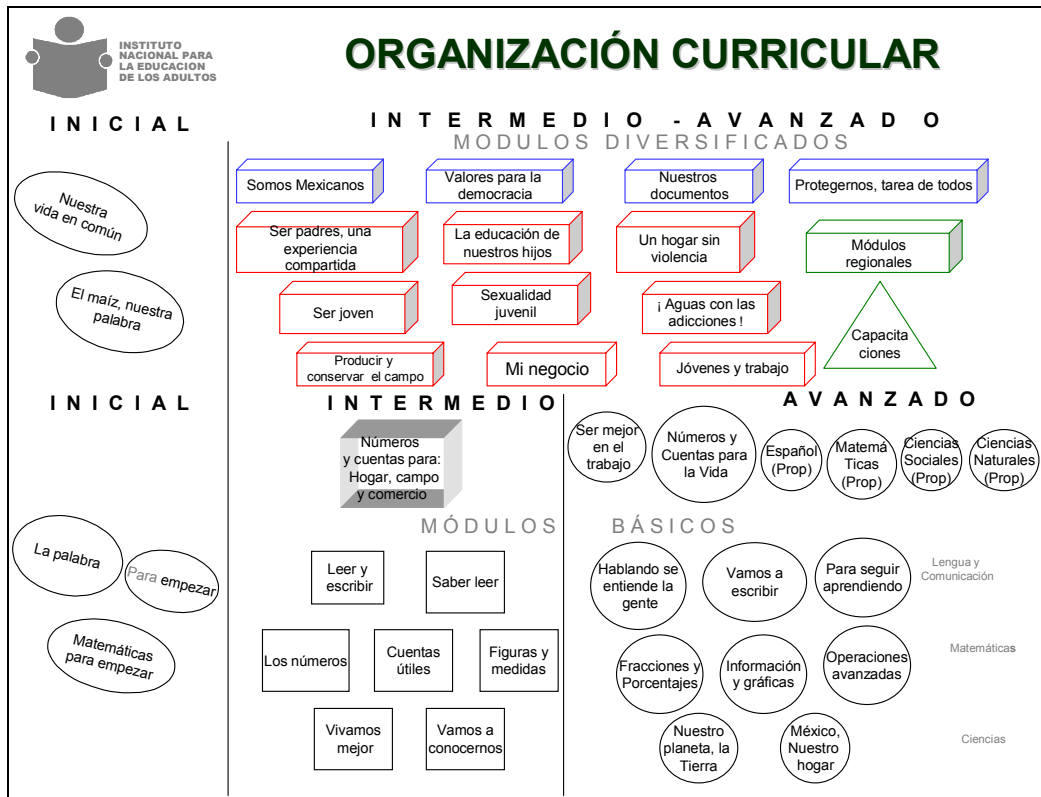
**Inicial:** para quienes necesitan o desean aprender a leer, escribir y matemática elemental, o bien requieren desarrollar aún más estas competencias para utilizarlas funcionalmente.

**Intermedio:** ofrece una gran variedad para quienes ya saben leer y escribir y tienen conocimientos elementales de matemáticas, y desean continuar aprendiendo o bien acreditar con fines de certificación de la primaria.

**Avanzado:** ofrece algunos módulos compartidos con el nivel intermedio, y otros que permiten profundizar en algunas áreas de conocimiento, acreditar con fines de certificación de la secundaria o bien facilitar la continuidad educativa.

Organización curricular del MEV





### V.6.1 Objetivo del modelo

El MEV pretende que las personas jóvenes y adultas:

- Reconozcan y valoren sus saberes, experiencias, conocimientos y valores y los integren a su aprendizaje;
- Enriquezcan sus conocimientos y desarrollen nuevas habilidades que les sean útiles, pertinentes y significativas para su vida;
- Fortalezcan las competencias y habilidades básicas;
- Desarrollen capacidades y actitudes que les permitan transformarse y cambiar su entorno, con una visión de futuro;
- Reafirmen su conciencia individual y social, con un sentido de compromiso, responsabilidad y coparticipación en el ejercicio de la democracia;
- Fortalezcan y ejerzan valores éticos individuales y sociales relacionados con el desarrollo integral del ser humano, con la justicia y con la participación en las decisiones que afectan su vida, que les permitan la convivencia armónica consigo mismos y con la comunidad;
- Reconozcan y ejerzan los principios de justicia e igualdad entre los sexos y las personas, el respeto a la diversidad, a la pluralidad, al medio ambiente y a su persona;
- Construyan conocimientos y adquieran aprendizajes que posibiliten su continuidad educativa;

- Participen en la satisfacción de sus necesidades básicas y de aprendizaje<sup>10</sup>, a partir de la apropiación, desarrollo, construcción y aplicación de competencias y habilidades básicas;
- Ejercen su derecho a la libertad de expresión en distintas situaciones de la vida cotidiana;
- Solucionen problemas que se les presenten en diferentes ámbitos donde se desenvuelven –familiar, comunitario, comercial, laboral- mediante el manejo y aplicación de la matemática;
- Fortalezcan el compromiso de participación en la solución de problemas sociales a partir del conocimiento de sus derechos y responsabilidades;
- Construyan explicaciones sobre fenómenos naturales y sociales –locales, regionales y nacionales-, y contribuyan a la solución de situaciones y de oportunidades, a partir del desarrollo de la creatividad, la investigación y la aplicación de conceptos, métodos y procedimientos derivados de los avances científicos y tecnológicos.

#### **V.6.2 Duración**

En el MEV, el nivel inicial correspondiente a la alfabetización, está determinado por la duración de cada módulo que las personas jóvenes o adultas seleccionan; sin embargo, el tiempo promedio para alfabetizarse se puede ubicar entre 7 y 10 meses. La duración de la primaria y la secundaria dependerá del ritmo de aprendizaje de las personas jóvenes y adultas.

#### **V.6.3 Requisitos**

##### **V.6.3.1 Para las personas jóvenes y adultas**

Son los mismos que en el V.1.3.1

##### **V.6.3.1 Para figuras solidarias y prestadores de servicio social**

Se otorgarán dos tipos de incentivos: a) por la administración de la atención educativa y b) por asesoría.

#### **V.6.4 Apoyos**

##### **V.6.4.1 Para las personas jóvenes y adultas**

Los contenidos de aprendizaje se concretan en paquetes modulares, conformados con materiales para el adulto, el grupo y el asesor.

El paquete básico del adulto se integra por el Libro del Adulto y materiales de estudio. A continuación se describe cada uno.

*El Libro del adulto.* Es el material que orienta el proceso educativo. La forma de abordar los contenidos de aprendizaje, su diseño y metodología, facilitan su manejo.

*Materiales de estudio.* Cada paquete modular incluye materiales que varían de acuerdo al módulo de que se trate y tienen propósitos diversos: libros, antologías, revistas, folletos, cuadernos de ejercicios, fichas de trabajo; información específica sobre el tema del módulo, etc.

Cada uno de los materiales que integran un paquete modular cumple una función específica en el módulo, por lo tanto no puede prescindirse de alguno de ellos. Los materiales de un módulo pueden apoyar otro módulo.

##### **V.6.4.2 Para figuras solidarias**

---

<sup>10</sup> La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que todas las personas tenemos derechos. Estos derechos representan principalmente necesidades básicas a partir de lo cual se derivan las necesidades básicas de aprendizaje, establecidas en Jomtien en 1990. Las necesidades básicas de aprendizaje son los conocimientos, habilidades, actitudes y valores para continuar aprendiendo durante toda la vida, a saber: lectura, escritura, cálculo básico, expresión oral y comprensión del entorno natural y social.

**Material del grupo.** Son materiales de apoyo al proceso educativo, tales como: diccionarios, atlas, mapas, videos, artículos de papelería y otros recursos para el aprendizaje que serán utilizados de manera colectiva.

**Materiales del asesor.** El asesor cuenta con un módulo para su formación. Este paquete modular apoya la labor y función del asesor en el proceso educativo, con información, recomendaciones, propósitos y orientaciones generales para el desarrollo de la propuesta educativa. Incluye: una guía general, un cuaderno sobre el MEV, fichas de trabajo, una revista y folletos. El asesor también cuenta con los paquetes modulares del adulto y las guías específicas de cada módulo. Estas últimas orientan al asesor sobre la utilización del paquete modular del adulto, sobre aspectos metodológicos, didácticos, así como recomendaciones y propuestas para el trabajo del módulo, desarrollo de los temas y evaluación del aprendizaje con los jóvenes y adultos.

La formación que se otorga a las figuras solidarias es permanente. Dentro de ésta se encuentra la formación inicial que se les brinda al incorporarse como asesores MEV. La actualización se realiza mensualmente con asesores y técnicos docentes y talleres adicionales y otras estrategias según se requieran.

Los temas que se abordan en la formación inicial para todas las figuras se refieren a: los objetivos, programas y proyectos de educación de adultos. Específicamente para MEV se profundiza en los aspectos relativos al modelo y a la forma de facilitar el aprendizaje de las personas jóvenes y adultas.

. Para cubrir los requisitos, los jóvenes y adultos podrán contar con la orientación y apoyo del asesor y el técnico docente, personal de la Coordinación de zona o del instituto estatal.

Para construir y definir los incentivos se consideran los siguientes elementos:

- Incorporación del adulto
- Evaluaciones formativas presentadas
- Módulos aprobados
- Calificación obtenida
- Promoción a la educación primaria
- Curso de capacitación

La combinación de los conceptos y montos individuales de los 6 rubros anteriores en el caso de la administración de la atención educativa como de asesoría no debe exceder de \$700.00 por adulto para el nivel inicial y de \$2,000.00 para el nivel intermedio y avanzado.

#### V.6.5 Evaluación del aprendizaje

El Modelo Educación para la Vida considera a la evaluación del aprendizaje como un proceso formativo, permanente y continuo que permite a las personas jóvenes y adultas reconocer los avances y limitaciones en su aprendizaje.

En este proceso se identifican tres momentos:

**La evaluación diagnóstica.** Tiene como propósito reconocer y acreditar las competencias y habilidades básicas de las personas, antes de iniciar el proceso educativo.

**La evaluación formativa.** Esta se desarrolla durante todo el proceso educativo, y se concibe como un proceso de autoevaluación y coevaluación. Se ubica a lo largo de todos los módulos y se concreta a través de diversas actividades que le permiten a la persona joven o adulta reconocer sus avances y dificultades con el propósito de retroalimentar su proceso de aprendizaje.

**La evaluación final.** Permite conocer los resultados alcanzados al concluir el estudio de un módulo y, en su caso, acreditarlo.

En especial, la evaluación dentro del MEV no se limita a la verificación de los conocimientos adquiridos, va más allá al incorporar aspectos cualitativos que tienen que ver con la valoración del desarrollo de habilidades.

La evaluación diagnóstica, homogénea a nivel nacional, está integrada por una entrevista, tabla de equivalencias, tablas de sustitución y examen diagnóstico para ubicar, acreditar o certificar a la persona joven o adulta, según sea el caso.

- Tablas de equivalencias. Son instrumentos dirigidos a las personas jóvenes o adultas que presentan antecedentes escolares con boletas de grados aprobados completos y permite realizar correspondencias entre estos y los correspondientes a la educación básica del MEV. Asimismo, especifica los módulos que faltan para acreditar el nivel correspondiente.
- Tablas de sustitución. Si las personas jóvenes o adultas presentan documentos que acrediten haber aprobado alguno o algunos módulos que hayan sido cursados en INEA con el Modelo de Transición (primaria o secundaria), se les podrán aplicar las tablas de sustitución que se presentan a continuación.
- Evaluación diagnóstica.

La evaluación diagnóstica se encuentra conformada por dos instrumentos de aplicación nacional: la entrevista inicial y el examen diagnóstico.

*La entrevista inicial* permite orientar a las personas jóvenes y adultas de acuerdo a sus intereses y necesidades acerca de cómo iniciar sus aprendizajes. También sirve para reconocer si una persona sabe leer y escribir, identificar cuáles son sus antecedentes educativos, ocupación, intereses, necesidades y expectativas de estudio. Esta se debe realizar a toda persona joven o adulta que desee incorporarse al INEA.

El examen diagnóstico está compuesto por tres sesiones (EDI1, EDIN2 y EDA3). Evalúa competencias de 13 módulos básicos que pueden ser acreditados por esta vía, aunque la presentación de las sesiones de exámenes diagnósticos no es obligatoria. Se recomienda para todas aquellas personas que no tienen documentos probatorios de escolaridad. Es importante saber que ésta podrá aplicarse dentro de los primeros 45 días de que la persona joven o adulta se incorpore al Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) y antes de presentar cualquier examen final.

La flexibilidad del modelo favorece que para acreditar la primaria y la secundaria no es necesario que las personas cubran todos los módulos, ya que existen reglas que determinan diferentes rutas de acreditación que las propias personas pueden conformar de acuerdo con sus intereses y necesidades.

## **Acreditación y certificación**

### **Inscripción**

- 1)** Para la inscripción al Modelo de Educación para la Vida (MEV), se aplicará una entrevista al adulto, homogénea a nivel nacional, con el propósito de identificar si sabe leer y escribir, misma que llevará a cabo el asesor, técnico docente o personal de la coordinación de zona.
- 2)** Las personas jóvenes y adultas podrán inscribirse hasta en dos módulos de manera simultánea.
- 3)** El examen diagnóstico no es obligatorio.

4) Para los adultos que presentaron antecedentes escolares y deseen presentar el examen diagnóstico, la aplicación de las sesiones de examen se hará de acuerdo con los antecedentes escolares presentados:

<b>Antecedentes escolares presentados</b>	<b>Sesión del examen diagnóstico a presentar</b>
1o. y 2o. Primaria	Primera Sesión
3º., 4o. y 5o. Primaria	Segunda Sesión
Certificado de Terminación de Estudios de Educación Primaria o Boleta de Evaluación de Primer Grado de Educación Secundaria	Tercera Sesión

La Tabla de Sustitución para Primaria es la siguiente:

<b>ESCOLARIZADO PRIMARIA</b>	<b>MEV</b>	<b>MODULOS POR ESTUDIAR EN MEV PARA CERTIFICAR PRIMARIA</b>
<b>1o. y 2o.</b>	Nada	Todos
<b>3o.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ La Palabra</li> <li>■ Para Empezar</li> <li>■ Matemáticas para Empezar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Leer y Escribir</li> <li>■ Vamos a Conocernos</li> <li>■ Los Números</li> <li>■ Saber Leer</li> <li>■ Cuentas Utiles</li> <li>■ Figuras y Medidas</li> <li>■ Vivamos Mejor</li> <li>■ Diversificado Rojo</li> <li>■ Diversificado</li> </ul>
<b>4o.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ La Palabra</li> <li>■ Para Empezar</li> <li>■ Leer y Escribir</li> <li>■ Matemáticas para Empezar</li> <li>■ Cuentas Utiles</li> <li>■ Vamos a Conocernos</li> <li>■ Diversificado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Saber Leer</li> <li>■ Los Números</li> <li>■ Figuras y Medidas</li> <li>■ Vivamos Mejor</li> <li>■ Diversificado Rojo</li> </ul>
<b>5o.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ La Palabra</li> <li>■ Para Empezar</li> <li>■ Leer y Escribir</li> <li>■ Matemáticas para Empezar</li> <li>■ Cuentas Utiles</li> <li>■ Vamos a Conocernos</li> <li>■ Diversificado</li> <li>■ Saber Leer</li> <li>■ Los Números</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Figuras y Medidas</li> <li>■ Vivamos Mejor</li> <li>■ Diversificado Rojo</li> </ul>

La tabla de sustitución para secundaria es la siguiente:

<b>SECUNDARIA</b>	<b>MEV</b>	<b>MODULOS POR ESTUDIAR EN MEV PARA CERTIFICAR SECUNDARIA</b>
<b>1o.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Hablando se Entiende la Gente</li> <li>▪ Información y Gráficas</li> <li>▪ Diversificado Rojo</li> <li>▪ Diversificado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Vamos a Escribir</li> <li>▪ Para Seguir Aprendiendo</li> <li>▪ Fracciones y Porcentajes</li> <li>▪ Operaciones Avanzadas</li> <li>▪ Nuestro Planeta Tierra</li> <li>▪ México Nuestro Hogar</li> <li>▪ Dos Diversificados</li> </ul>
<b>1o. y 2o.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Hablando se Entiende la Gente</li> <li>◆ Información y Gráficas</li> <li>◆ Diversificado Rojo</li> <li>◆ Diversificado</li> <li>◆ Vamos a Escribir</li> <li>◆ Fracciones y Porcentajes</li> <li>◆ Diversificado</li> <li>◆ Diversificado Rojo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Para Seguir Aprendiendo</li> <li>▪ Operaciones Avanzadas</li> <li>▪ Nuestro Planeta Tierra</li> <li>▪ México Nuestro Hogar</li> </ul>

La estructura del examen diagnóstico es la siguiente:

<b>Primera sesión</b>	<b>Segunda sesión</b>	<b>Tercera sesión</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Palabra</li> <li>• Para Empezar</li> <li>• Matemáticas Empezar</li> </ul>	<p style="text-align: center;">para</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Leer y Escribir</li> <li>• Saber Leer</li> <li>• Los números</li> <li>• Cuentas Utiles</li> <li>• Figuras y Medidas</li> <li>• Vamos a Conocernos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hablando se entiende la Gente</li> <li>• Vamos a Escribir</li> <li>• Fracciones y Porcentajes</li> <li>• Información y Gráficas</li> </ul>

En caso de que el adulto no sepa leer y escribir deberá cursar el módulo denominado "La Palabra" del nivel inicial.

**Acreditación:**

1. Los adultos podrán aprender y acreditar cualquier módulo que les interese del Modelo Educación para la Vida.
2. Los educandos no podrán cursar dos veces un mismo módulo, aun cuando se incorporen a otro nivel.
3. Todos los módulos del Modelo de Educación para la Vida (MEV) se acreditan con la revisión de evidencias y la presentación de exámenes finales homogéneos a nivel nacional, y se llevarán a cabo únicamente por aplicadores y coordinadores de aplicación.
4. Para la presentación de evidencias y el examen final, el adulto deberá entregar al aplicador o al coordinador de aplicación lo siguiente:
  - a) Hoja de avances.
  - b) Paquete modular.

- c) Credencial del INEA, del instituto estatal o una identificación con fotografía.
5. Para presentar el examen final es requisito que el resultado de la revisión de evidencias sea COMPLETO.
  6. Siempre y cuando se acredite el examen con una calificación de 6 o más, el adulto contará con un punto adicional a la calificación del examen final.
  7. En caso de no acreditar el examen final de un módulo, el adulto podrá presentarlo nuevamente así como las evidencias.
  8. Los módulos alternativos desarrollan competencias correspondientes a los módulos básicos que sustituyen, por lo tanto al tomar un módulo alternativo un adulto está preparado para presentar los exámenes de los módulos básicos, de acuerdo a la siguiente tabla:

Nivel	Módulo alternativo	Puede presentar el examen de los siguientes módulos básicos
Inicial	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Nuestra Vida en Común o</li> <li>◆ Maíz nuestra palabra</li> </ul>	Para Empezar + Matemáticas para Empezar
Intermedio	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Números y cuentas para el campo* o</li> <li>◆ Números y cuentas para el hogar* o</li> <li>◆ Números y cuentas para el comercio*</li> </ul>	Los números + Cuentas útiles + Figuras y medidas
Avanzado	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Números y Cuentas para la Vida</li> </ul>	Información y Gráficas + Fracciones y Porcentajes + Operaciones Avanzadas

\* De estos módulos alternativos del nivel intermedio sólo podrán cubrir uno las personas jóvenes y adultas.

9. En una misma sesión se podrán presentar hasta dos exámenes, previa revisión de las evidencias del módulo alternativo y cuyo resultado sea COMPLETO.
10. Las evidencias de los módulos alternativos incrementarán un punto adicional a la calificación de cada módulo básico que sustituyan, siempre que la calificación del examen sea de 6 o más.
11. La acreditación de las Capacitaciones y Talleres, como módulos diversificados, se lleva a cabo con la presentación de constancias de Capacitación de las instituciones y dependencias que previamente el instituto estatal avale y registre en el área Académica del INEA. Estos módulos se acreditan sin calificación.

**Requisitos para la certificación**

- Haber cumplido con los requisitos de inscripción.

- Haber acreditado los módulos correspondientes al nivel primaria (intermedio) o secundaria (avanzado).
  - Una fotografía tamaño infantil.
  - Copia fotostática cotejada del certificado o certificación de terminación de estudios de primaria.
  - Copia fotostática cotejada de la copia certificada del acta de nacimiento, en caso de haber entregado la Carta-compromiso temporal.
- 1.** En el caso de que un estudiante concluya uno o varios módulos, se le entrega un informe de calificaciones y/o constancia, en el cual se acredita que aprobó él(los) módulo(s) correspondiente(s). Si un estudiante termina la secundaria (etapa avanzada), se le entrega el certificado correspondiente.
  - 2.** Los certificados de estudio los entrega gratuitamente la Coordinación de zona, y el conducto es el técnico docente.
  - 3.** Los estudios de educación básica que promueve el INEA, a través de los institutos estatales tienen validez oficial, lo que significa que todos los documentos que se emitan forman parte del Sistema Educativo Nacional.
  - 4.** Para obtener el certificado de **Primaria** el adulto deberá acreditar:  
10 módulos básicos, 3 de alfabetización (nivel inicial) y 7 de primaria (nivel intermedio) y 2 módulos diversificados.  
Por lo menos se debe acreditar un módulo diversificado nacional.
  - 5.** Para obtener el certificado de **Secundaria** el adulto deberá acreditar:  
8 módulos básicos de secundaria (nivel avanzado) y 4 módulos diversificados.  
Por lo menos se debe acreditar un módulo diversificado nacional.
  - 6.** Los módulos diversificados acreditados para nivel primaria deberán ser diferentes a los acreditados en el nivel secundaria.
  - 7.** En caso de que un adulto tenga acreditados más módulos diversificados que los requeridos para la certificación, se tomarán para el promedio del certificado los que haya acreditado primero.

Documentos que se entregan a los educandos:

- Credencial, identificación con fotografía que se expide al educando al ser registrado o incorporado a los servicios educativos.
- Constancia de alfabetización (cuando el adulto adquiere el dominio de la lectura y escritura, y lo solicita).
- Informe de calificaciones, documento que se expide con validez oficial en cualquier parte del país y que contiene las calificaciones y módulos aprobados por los adultos.



- Certificado, documento oficial; diseñado y reproducido por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de Estudios de la SEP, que no requiere trámites adicionales de legalización.

## **V.7 Atención a jóvenes conscriptos del Servicio Militar Nacional (SEDENA-SEP-INEA)**

### **V.7.1 Objetivo**

Aprovechar la organización, cobertura y recursos del Servicio Militar Nacional, con el fin de consolidar y fortalecer el programa educativo de atención para los jóvenes que no han iniciado o concluido su educación básica, ya sea conscripto o población abierta.

### **V.7.2 Duración**

El tiempo de atención educativa comprende de abril a noviembre de cada año. La operación de esta estrategia se realiza, sobre todo, los sábados, días en que se lleva a cabo el Servicio Militar Nacional, en un horario de las 8:00 a las 14:00 hrs.

De igual manera en algunos casos y previo acuerdo de las zonas militares correspondientes, los conscriptos asesores con funciones de promotor dan atención en horarios diversos y cualquier día de la semana a población abierta en círculos de estudio y puntos de encuentro del programa regular.

### **V.7.3 Requisitos**

#### **V.7.3.1 Para jóvenes conscriptos receptores y población abierta**

Los requisitos para incorporarse a los servicios de alfabetización, primaria y secundaria son los mismos que se aplican en los programas anteriormente descritos.

#### **V.7.3.2 Para jóvenes conscriptos asesores**

Jóvenes que han cumplido sus 18 años o más y que al ser sorteados con bola blanca o azul cumplen esta obligación ciudadana en calidad de encuadrados o bien aquellos sorteados con bola negra que por iniciativa propia y estando en disponibilidad de la SEDENA deciden apoyar al programa educativo como parte del Servicio Militar Nacional y para la obtención de la liberación de su cartilla.

### **V.7.4 Apoyos**

#### **V.7.4.1 Para jóvenes conscriptos receptores y población abierta**

En este programa se distribuyen a los conscriptos asesores y receptores, los mismos materiales de alfabetización, primaria y secundaria utilizados en los proyectos sustantivos y, adicionalmente se les entrega el libro "Nuestro Servicio Militar".

Para secundaria, se entrega por grupo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y un diccionario de sinónimos y antónimos, y por centro de adiestramiento y alterno se entregan los videos "Símbolos Patrios" y "Plan DN-III-E".

Adicionalmente se otorga a los jóvenes desde 1997, material que consiste en temas de apoyo, con el propósito de ofrecerles elementos que les permitan tomar y ejercer decisiones informadas, en lo personal y en lo social; así como despertar y enriquecer en cada uno, actitudes y valores fundamentales para un desarrollo individual, familiar y social satisfactorio, responsable y participativo.

Los temas son:

<b>Temas</b>	<b>Cuaderno para el Asesor</b>
I. El Joven	1 "Tus 18 años" Sesión inicial y carta de bienvenida (anexa)
	2 "Juventud"
	3 "Comunicación y Relaciones Interpersonales"
II. El Joven y su sexualidad	4 "Sexualidad"
	5 "ETS" Enfermedades de transmisión sexual.
	6 "SIDA"
	7 "Embarazo y Métodos Anticonceptivos"
	8 "Igualdad entre el Hombre y la Mujer"
III. El joven y su familia	9 "Pareja"
	10 "Paternidad"
	11 "Familia y Relaciones Familiares"
	12 "Violencia Intrafamiliar"
IV. El joven y los riesgos sociales	13 "Violencia" Tríptico: La conducta del Violador
	14 "Adiciones" Anexo: cuestionarios
	15 "Trabajo y Empleo" Tríptico: Derechos Humanos de Naturaleza Social
V. El joven y sus Derechos	16 "Derechos Humanos" Trípticos: 1. La Paz 2. Derechos Fundamentales en Materia Penal
	17 "Participación Social"
VI. El Joven y el mundo que lo rodea	18 "Mi Comunidad"
	19 "Medio Ambiente"
	20 "México, Nuestro País"

Además, se presentan los siguientes videos

. Vídeo 1	Juventud Comunicación y Relaciones Interpersonales
Vídeo 2	ETS, Enfermedades de Transmisión sexual SIDA
Vídeo 3	Paternidad Embarazo y Métodos Anticonceptivos Pareja
Vídeo 4	Familia y Relaciones Familiares Violencia Intrafamiliar
Vídeo 5	Violencia Adicciones
Vídeo 6	Derechos Humanos
Vídeo 7	Medio Ambiente México, Nuestro País Estamos rodeados de jóvenes

La educación básica dentro del programa SEDENA-SEP-INEA, puede llevarse a cabo utilizando el Modelo Educación para la Vida. Para esto deberán considerarse los aspectos señalados en V.6.

El manejo de los temas anteriores no es objeto de evaluación con fines de acreditación.

#### **V.7.4.2** Para conscriptos asesores

Los beneficios que ofrece el INEA e IEEA a las figuras solidarias que participan en este proyecto son materiales, capacitación y gratificaciones.

Las gratificaciones para los conscriptos-asesores serán del 50% de los montos máximos de gratificaciones autorizadas por adulto, con que se gratifica a los asesores que participan en el esquema de productividad para la primaria y secundaria, referidas en los numerales V.3.4.2 y V.5.4.2.

A partir del 2000 se promueve la participación voluntaria de la mujer en este programa. En ese sentido, ellas reciben los mismos beneficios que los conscriptos asesores, sin embargo se les gratificarán al 100% los montos máximos que tengan autorizados los institutos estatales y delegaciones, ya que su participación es voluntaria, ya que no tienen la obligación de cumplir con el Servicio Militar Nacional y colaboran en calidad de invitadas voluntarias como cualquier figura solidaria.

Cabe señalar que la creación de la figura de conscriptos asesores con función de promotor, permite aprovechar el gran potencial de asesores que por sus características no pueden incorporarse a la operación de centros de adiestramiento y alternos, pero que pueden participar activamente en las comunidades en la promoción, difusión e incorporación así como en las asesorías de jóvenes y adultos en condición de rezago educativo.

#### **V.7.5** Evaluación del aprendizaje

Los procesos de aplicación de exámenes, acreditación y certificación son los mismos que se aplican para la educación básica. Asimismo es importante mencionar que los centros de adiestramiento y alternos se convierten en sedes de aplicación.

### **V.7.6 Mecánica de operación**

El proceso de incorporación al Servicio Militar Nacional y a la estrategia SEDENA-SEP-INEA es por:

#### **Alistamiento**

Se lleva a cabo de enero a octubre en las juntas municipales y delegacionales de reclutamiento. En dicho proceso se habrán de incorporar los conscriptos de la clase, anticipados y remisos.

#### **Sorteo**

Proceso que consiste en determinar la modalidad en que realizarán su servicio militar, encuartelados o en disponibilidad, de acuerdo con las necesidades y normatividad de la Secretaría de la Defensa Nacional. Se realiza en las instalaciones de las juntas municipales y delegacionales de reclutamiento en noviembre.

#### **Reclutamiento**

Proceso que se refiere a la entrega de cartillas en los puestos de recepción establecidos por las unidades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, así como en unidades de la Secretaría de Marina; ocurre todos los sábados y domingos de enero.

En esta fase o etapa, el INEA conjuntamente con SEDENA establece el rol con el que participarán cada uno de los conscriptos (como educando o como asesor) y se realiza la evaluación diagnóstica para ubicar correctamente a los conscriptos-educandos en la fase correspondiente.

#### **Incorporación al programa educativo**

Proceso donde se define la fase educativa en el que habrán de ser asignados los conscriptos-educandos, a saber: etapa inicial (alfabetización), segunda etapa (primaria) o tercera etapa (secundaria), o bien en disponibilidad para participar como asesores.

#### **Organización**

Esta fase consiste en realizar los procesos de distribución y organización requeridos para determinar el número de centros de adiestramiento a utilizar, así como la distribución estratégica de conscriptos de acuerdo a las necesidades, recursos y requerimientos del programa.

#### **Formación e inducción**

Para los conscriptos que habrán de fungir como asesores o agentes educativos en sus diversas responsabilidades se lleva a cabo un proceso de formación que dura seis sesiones durante de febrero y marzo; posteriormente se realizan reuniones de actualización mensuales.

La inducción corresponde a aquellos conscriptos que no han terminado sus estudios de educación básica y la realiza personal de la Secretaría de la Defensa Nacional, apoyados por personal de las delegaciones e institutos estatales; la inducción es sobre la educación abierta, auto didactismo y el conocimiento de los módulos que integran los diversos niveles de la educación básica.

#### **Adiestramiento**

Es la fase donde los conscriptos asesores y educandos participan de manera cotidiana en el programa educativo del Servicio Militar Nacional ya

desempeñando las actividades específicas para las cuales han recibido inducción y formación, de igual manera es la materialización del programa.

### **Incorporación a población abierta**

Esta fase es la que integra población abierta al programa en centros de adiestramiento alternos y en puntos de encuentro o círculos de estudio que son atendidos por conscriptos asesores o mujeres voluntarias, se inicia una vez que los conscriptos están ya capacitados y de acuerdo a los apoyos que ofrezcan las zonas militares involucradas.

### **Acreditación y certificación**

Esta fase del proceso corre fundamentalmente a cargo de aplicadores del programa regular así como del personal asignado por la coordinación de zona correspondiente y el técnico docente asignado a cada centro de adiestramiento y alterno convertidos en sedes de aplicación. En esta fase se evalúan los avances educativos y en su caso se certifican los estudios al concluir la primaria o la secundaria.

### **Liberación**

Es el evento final del cumplimiento del Servicio Militar Nacional en activo y consiste en la entrega física de cartillas liberadas en diciembre en la ubicación que determine la autoridad militar; en el mismo evento se hace la entrega de certificados y constancias para educandos y reconocimientos para asesores y mujeres voluntarias.

### **V.8. Atención a comunidades mexicanas en el extranjero**

El INEA y el Programa para las comunidades mexicanas en el extranjero (PCME) de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), ofrecen los servicios de alfabetización, primaria y secundaria, mediante el sistema de enseñanza abierta.

Particularmente se ofrece educación básica a los adultos mexicanos radicados en los Estados Unidos de Norteamérica para elevar sus fases educativas, facilitar el aprendizaje del inglés como segunda lengua, alentar el espíritu de superación como mexicano, así como facilitar su incorporación a fases superiores de educación en México y en los Estados Unidos de Norteamérica.

Los contenidos, materiales y tiempos de estudio, son los que comprenden la educación básica del INEA en México; así como los procesos para la evaluación del aprendizaje, acreditación y certificación de estudios.

El procedimiento para ofertar servicios educativos consiste en:

- Identificar a miembros de la comunidad que voluntariamente presten sus servicios como asesores en estos programas y nombrar a un responsable de los servicios educativos que lleve a cabo tareas administrativas en el consulado o con alguna otra organización propuesta por éste, con la cual se haya suscrito un convenio.
- Determinar los lugares donde se darán las asesorías y los horarios adecuados para impartirlos, así como las fechas para iniciar la atención educativa.
- Difundir estos servicios entre la comunidad mediante carteles, trípticos, volantes, anuncios de radio y televisión en español, por conducto de las

iglesias, a través de los clubes por estado de origen, de las organizaciones deportivas, de las asociaciones de empresarios, etc.

- Incorporar a los interesados en el o los distintos tipos de programas.
- Solicitar al Programa para las comunidades mexicanas en el extranjero (PCME) de la SRE, por conducto de las representaciones diplomáticas y consulares de México, los centros e institutos mexicanos y las organizaciones hispanas, la capacitación de los asesores voluntarios por lo menos un mes antes de llevar a cabo la misma, en cuyo caso se envía a un capacitador de alguno de los institutos estatales más próximos del INEA, el Instituto cubre los pasajes y los consulados el hospedaje y la alimentación.

También, cada año se realizan dos seminarios en el Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe (CREFAL), en los cuales se invita a profesionales de los Estados Unidos de Norteamérica, bilingües dedicados a la educación de adultos, para ser capacitados como multiplicadores para la formación, adquiriendo el compromiso de formar a los asesores en ese país. En este caso, los consulados cubren los pasajes y el INEA el hospedaje.

- Solicitar por igual conducto, o directamente a la Unidad de Asuntos Internacionales del INEA, los libros y materiales necesarios para impartir las asesorías a los usuarios inscritos. Los materiales son absolutamente gratuitos.
- Aplicar la evaluación diagnóstica para reconocer y acreditar los conocimientos de los educandos, así como para ubicarlos en la fase y módulo correspondiente.
- Elaborar el registro único por grupo de alfabetización, primaria y secundaria, para llevar un seguimiento de cada usuario que se incorpore a los círculos de estudios y asesores que participen en los programas.
- Las organizaciones que apoyen al Programa de Educación para Adultos, deberán comprometerse a través de un convenio, a no lucrar con los materiales del INEA y asistir a las reuniones que se convoquen anualmente para evaluar el impacto de los programas educativos e intercambiar experiencias con personal del mismo.
- Los consulados son responsables de la administración y aplicación de los exámenes, así como de solicitar la emisión de los resultados al INEA.

Son 42 consulados mexicanos y 24 institutos culturales mexicanos los que ofrecen los servicios educativos en los Estados Unidos de Norteamérica.

#### **V.9 Seguimiento y Evaluación de los Programas**

El programa operativo anual es el insumo primordial para evaluar el desempeño institucional, y a través de los informes de autoevaluación trimestral se refleja el grado de avance o cumplimiento del compromiso del INEA en los ámbitos nacional, estatal y zonal.

Estos informes concentran un análisis cuantitativo y cualitativo por programa educativo, así como el ejercicio presupuestal correspondiente.

En la fase estatal los Comités Internos de Administración y Planeación (CIDAP) evalúan el desempeño de los institutos estatales a través de indicadores por coordinación de zona.

En las coordinaciones de zona se realiza la evaluación del desempeño a través de las reuniones de balance operativo, en las que participa todo el personal operativo de estas instancias.

Con periodicidad anual y trimestral se entregarán a la SECODAM los indicadores que evalúan el cumplimiento de la misión del Instituto.

### Indicadores anuales de evaluación

2001		Periodo
<b>IMPACTO</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Impacto en el rezago</li> </ul>	$\frac{\text{ECN* Secundaria (año t)}}{\text{Rezago total (año t-1)}}$	Anual
<b>DESEMPEÑO ACADEMICO</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Calificación promedio de acreditados.</li> </ul>	$\frac{\text{calificación de acreditados}}{\text{Eduandos acreditados}}$	Anual
<b>EQUIDAD</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Coficiente de variación de las aportaciones federales por rezagado en cada entidad.</li> </ul>	$\text{Coficiente de variación} = \frac{\text{Desviación Estándar}}{\text{Media nacional}}$	Anual
<b>EFICIENCIA</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Gasto promedio por conclusión de Fase (1)</li> </ul>	$\frac{\text{Presupuesto total en Primaria Secundaria}}{\text{ECN de Primaria y Secundaria}}$	Anual

ECN: Educando que concluye Fase educativo.

(1) Se refiere al presupuesto federal de primaria y secundaria.

### Indicadores trimestrales de gestión

Indicador	Fórmula
Porcentaje de adultos que concluyen la alfabetización	$\frac{\text{Adultos alfabetizados X100}}{\text{Adultos atendidos en alfabetización}}$
Porcentaje de adultos que concluyen la primaria	$\frac{\text{Adultos que concluyen la primaria X100}}{\text{Adultos atendidos en primaria}}$
Porcentaje de adultos que concluyen la secundaria	$\frac{\text{Adultos que concluyen la secundaria X100}}{\text{Adultos atendidos en secundaria}}$
Porcentaje de población rural atendida	$\frac{\text{Población rural atendida X 100}}{\text{Total de adultos atendidos}}$
Porcentaje de mujeres atendidas	$\frac{\text{Mujeres atendidas X100}}{\text{Total de adultos atendidos}}$

Con base en los resultados obtenidos en los indicadores de evaluación y previa selección aleatoria de comunidades, se realizan periódicamente sondeos de opinión de la población beneficiada del Instituto en las diferentes fases:

\* El sistema de Indicadores del INEA se encuentra a su disposición para su consulta en Francisco Márquez número 160, Col. Condesa, México, D.F.

estatal, zonal y microrregional. Este tipo de estudios permite conocer de manera directa la calidad con que se ofrecen los servicios educativos, detectar la problemática en la operación y los aciertos en las acciones implantadas.

#### **V.10** Federalización

. El proceso para descentralizar los servicios de educación para adultos a los gobiernos de los estados, con el propósito de tener una organización más flexible, eficiente y con una mayor participación de las entidades federativas en la atención del rezago educativo redefinió, las funciones del INEA y de los institutos estatales, las cuales quedaron determinadas de la siguiente manera:

Para el INEA:

- Normar y evaluar los aspectos técnicos-pedagógicos, así como la elaboración de materiales.
- Normar el Sistema Nacional de Acreditación y Certificación.
- Integrar y consolidar el presupuesto a fase nacional.
- Concertar acciones para la promoción de los servicios en las instituciones nacionales e internacionales.
- Desarrollar el Sistema Nacional de Información Educativa para Adultos.
- Distribuir con transparencia y equidad los recursos necesarios para la operación de los servicios educativos en los estados.
- Participar en la operación integral del servicio educativo en las delegaciones del INEA, en tanto se concluye su federalización.

Para los institutos estatales:

- Operar los servicios educativos de conformidad con las normas técnico-pedagógicas de carácter nacional.
- Planear y definir metas según las necesidades estatales y las políticas nacionales.
- Administrar y ejercer el presupuesto.
- Aplicar normatividad.
- Acreditar y certificar estudios con la normatividad del Sistema Educativo Nacional
- Elaborar contenidos regionales.
- Concertar acciones a nivel estatal y local para promover los servicios.
- Organizar la participación voluntaria para la atención de los adultos.
- Integrar el Sistema Estatal de Información Educativa para Adultos.

A febrero de 2001 se han firmado 23 convenios de descentralización y están listos 7 más para ser firmados por los titulares de las dependencias participantes, faltando crear los institutos estatales en 7 entidades y el Distrito Federal.

En el año 2001 al igual que en el 2000, los recursos federales para los institutos estatales se asignan a través del ramo XXXIII, que son las aportaciones federales para entidades federativas y municipios; y el ramo XI que se canaliza al INEA a través de la SEP para el caso del Distrito Federal y



Nuevo León, entidades en las que no se ha fijado fecha para firmar el convenio de descentralización.

## **VI. Programación y presupuesto**

La planeación se realiza en dos fases: nacional y estatal, que orientan las tareas educativas para adultos a través de un programa operativo anual, en el cual se especifican las metas, los objetivos y la previsión del gasto para el cumplimiento de los mismos, lo que permite formular en su oportunidad el anteproyecto de presupuesto.

Las previsiones del gasto enmarcan conceptos tales como: plantilla de personal, adquisiciones de materiales y suministros, la contratación de servicios básicos, así como de tipo operativo (asesorías y mantenimientos), gratificación a educadores solidarios y la adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Con base en las disposiciones emitidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación y de acuerdo al monto aprobado se procede a realizar la asignación al interior del INEA, así como a los institutos estatales, de acuerdo a las metas aprobadas. Los conceptos referidos a sueldos, salarios y prestaciones, se asignan de acuerdo a la plantilla de personal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los materiales didácticos y educativos por Programa y Proyecto Educativo, se asignan de acuerdo a la calendarización mensual de metas, el avance de la incorporación y el análisis de los inventarios existentes, ajustando los datos con indicadores sobre el consumo histórico.

El procedimiento para llevar a cabo la adquisición de material educativo, para cubrir requerimientos de enero a diciembre para cada ejercicio fiscal, es:

- Para el primer cuatrimestre, se inicia el proceso de compra de material, con el presupuesto del año anterior, en octubre próximo pasado, con la finalidad de cubrir los requerimientos de inicio de año.
- Para el segundo cuatrimestre, en febrero del año que corresponda, un segundo proceso de compra de material educativo para cubrir los requerimientos correspondientes a dicho periodo.
- Para el tercer cuatrimestre, en junio del año que corresponda, se inicia un tercer proceso de compra de material educativo para cubrir los requerimientos correspondientes.

Este proceso permite garantizar un control en la producción y suministro de materiales, con el fin de racionalizar su control.

La distribución del material educativo se lleva a cabo desde las oficinas centrales del INEA hacia los institutos estatales y delegaciones, comunidades mexicanas en el extranjero y otras instituciones a través de los siguientes trámites:

- Los institutos estatales y delegaciones del INEA elaboran un formato denominado requerimiento de material educativo en el cual indican de manera cuatrimestral las necesidades por título y modalidad educativa.
- Las comunidades mexicanas en el extranjero a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores solicitan el material educativo al INEA.
- Otras instituciones realizan, mediante oficio, la petición de material educativo a oficinas normativas o a las diferentes delegaciones del INEA o a los institutos estatales de educación para adultos.

Los criterios que se utilizan para determinar las necesidades de material educativo por programa y modalidad educativa son los siguientes:

Para programar las necesidades de los libros de la primera y segunda parte de primaria, se determina un factor promedio que surge tomando en cuenta el consumo histórico de cada libro.

El factor de consumo promedio de Primaria para Adultos es del 59% para la primera parte y del 41% para la segunda parte.

Dichos factores de consumo promedio se aplican al 100% de la meta de atención propuesta por las delegaciones y/o institutos estatales para la estrategia SEDENA-SEP-INEA, determinando así las necesidades de los libros para cada una de las partes de la modalidad Primaria para Adultos.

Para los proyectos sustantivos, la meta de atención de los institutos estatales y delegaciones se aplica el factor del 79% como consumo histórico general del material educativo de Primaria para Adultos, la cantidad que resulte, es la base para aplicarle los factores de consumo histórico promedio para la primera y segunda . parte de Primaria para Adultos.

Para programar las necesidades de materiales de Secundaria Abierta, se determina un factor promedio que surge tomando cuenta el consumo histórico de cada material.

El factor de consumo promedio de Secundaria Abierta es del 46% para el primer grado, 30% para el segundo grado y el 24% para el tercer grado.

Dichos factores de consumo promedio se aplican al 100% de la meta de atención propuesta por los institutos estatales y delegaciones para la estrategia SEDENA-SEP-INEA, determinando así, las necesidades de los materiales de cada uno de los grados de la modalidad Secundaria Abierta.

Para los proyectos sustantivos a la meta de atención de los institutos estatales y delegaciones, se le aplica un 70% como consumo histórico general de material educativo de Secundaria Abierta; la cantidad que resulte, será la base para aplicar los factores de consumo histórico promedio.

El almacén central del INEA envía el material directamente al almacén de cada instituto estatal o delegación, al interior de las mismas, se efectúa la distribución de los materiales educativos a las diferentes coordinaciones de zona y círculos de estudio.

El INEA proyecta el presupuesto a los institutos estatales y delegaciones, con base en criterios objetivos y transparentes. Para tal efecto, se aplica una fórmula que considera las siguientes variables:

- Rezago educativo
- Índice estatal de marginación
- Desempeño académico
- Eficiencia operativa
- Crecimiento del rezago
- Aportación del gobierno estatal

Estructura de la fórmula:

$$I_i = p (Rz_i) + q (AE_i) + s (DE_i) + t (CRz_i)$$

Donde:  $I_i$  = Índice de asignación del estado

$Rz_i$  = Índice de marginación y rezago<sup>11</sup>

$Ae_j$  = Índice de participación del gobierno estatal

$DE_i$  = Índice de desempeño académico y eficiencia operativa

$CRz_i$  = Índice de crecimiento del rezago

Además,  $p$ ,  $q$ ,  $s$  y  $t$  son ponderadores que reflejan la importancia relativa de cada uno de los parámetros que se consideran en la fórmula y deben cumplir con la igualdad:  $p + q + s + t = 1$

$$\begin{array}{l} i=32 \\ \text{A su} \\ \text{vez:} \\ i=1 \end{array} \quad \sum I_i = 1$$

La distribución a los estados se da en función de garantizar un impacto al rezago, disminuir la desigualdad entre las entidades federativas y promover la eficiencia del servicio educativo y la aportación de los gobiernos estatales.

## **VII. Mecanismos para evitar duplicidad de funciones con otras instituciones**

En los institutos estatales y delegaciones se establecen convenios con el sector educativo de la entidad a través de Comités de Planeación para el Desarrollo (COPLADE), en los que se delimita el ámbito de acción de cada una de ellas.

En este sentido, el INEA garantiza que no se dupliquen esfuerzos federales equivalentes dirigidos a la misma población beneficiada. En caso de presentarse concurrencia de esfuerzos federales, en materia de educación para adultos, el INEA es el responsable de atender a la población, o bien, de establecer oportunamente los esquemas de coordinación correspondientes, de manera que los programas sean complementarios y se refuercen unos a otros en lugar de duplicarse.

<sup>11</sup> CONAPO, INEGI Censo de 1990, Censo de 1995 y Proyecciones de Población CONAPO agosto 1996.

### **VIII. Contraloría social**

La contraloría social de los servicios educativos que ofrece el Instituto se realiza de la siguiente forma:

La sociedad en general comprometida con la educación para adultos, participa en la vigilancia y control de la adecuada prestación de los servicios educativos en las coordinaciones de zona, a través de reuniones de evaluación del personal delegacional y visitas a los puntos de encuentro o círculos de estudio. Se pretende que estas acciones se realicen en forma sistemática a través de la participación formal de todas las presidencias municipales en el país.

Se captan sugerencias, quejas y denuncias de los usuarios respecto a los servicios educativos, a través de buzones instalados en las oficinas de las delegaciones y coordinaciones de zona. La contraloría interna en el INEA registra, analiza y canaliza adecuadamente a las áreas correspondientes, los problemas o sugerencias recibidos. Asimismo, en congruencia con el artículo 86 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2001, el INEA difundirá periódicamente entre la población en general, a través de su página electrónica establecida en el sistema Internet, la información relativa a sus programas y proyectos aprobados en este presupuesto.

### **TRANSITORIO**

**Uno.-** Las presentes Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y de Gestión del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos entrarán en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, y estarán vigentes hasta el año 2002 en tanto no se emitan en su caso, las respectivas al ejercicio fiscal de dicho año, ni se opongan a lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2002.

México, Distrito Federal, a diez de marzo de dos mil uno.- El Director General,  
**José Antonio Carranza.-** Rúbrica.